

Contaduría pública

Actividades empresariales del Sureste mexicano

NIF APLICABLES AL SECTOR TURÍSTICO

INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EMPRESAS TURÍSTICAS BASADOS EN LAS NUEVAS NIS

ISSN: 2594-1976

ISSN: 1870-4883



IMCP

MEX.\$120



7 503044 544606

Año 53-636-Agosto 2025



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El aliado estratégico de México



102 Asamblea Convención Nacional
Riviera Nayarit
15, 16 y 17 de octubre

Personalidades confirmadas



Fernanda Familiar

Periodista, conductora y comentarista



Lucero

Cantante



Pablo Mendoza García

Socio y exdirector de Crowe México



Dr. Adolfo Solís

Socio Director Grupo Farias Abogados

CONVENCIÓN NACIONAL, Vidanta Nuevo Nayarit TE ESPERA

Cuota Final: 19,500 + IVA

Fecha límite: 10 de octubre de 2025



Nuestros patrocinadores



Deloitte.



ezaudita®





Mensaje de la Presidencia

Estimados lectores, nuevamente tengo la oportunidad de saludarlos con motivo de un nuevo número de la revista *Contaduría Pública*, que aborda el tema “Actividades empresariales del Sureste mexicano”.

En esta ocasión, nuestros colegas de la Región Centro-Istmo-Peninsular del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, de instituciones de educación superior y de los sectores privado y público se han dado a la tarea de elaborar artículos en los cuales, desde diversas perspectivas, examinan las oportunidades y los retos de desarrollo económico, social y cuidado del medio ambiente, derivadas de diversos proyectos que se han puesto en marcha, entre ellos el Tren Maya, el Canal Interoceánico, la modernización de infraestructura inmobiliaria y el *nearshoring*.

Iniciamos con una mirada al estado de Quintana Roo, donde la relevancia de esta entidad ha ido en aumento debido a su desarrollo como destino turístico, el cual también ha ido aparejado al auge de las plataformas digitales de hospedaje y a la expansión acelerada de los servicios turísticos diversificados, entre ellos, el turismo médico. El cambio notable que ha experimentado esta entidad también ha traído un incremento en la demanda de otros servicios, como nueva infraestructura, recursos humanos capacitados y la conservación de espacios naturales, que constituyen un atractivo fundamental para quienes visitan esta entidad, una de las más importantes del país en materia turística.

Esta Región del IMCP se caracteriza por su alta diversidad de ecosistemas, como selvas y manglares, por lo que el resurgimiento industrial del Sureste mexicano debe priorizar la protección de recursos naturales mediante un enfoque sostenible. La profesión organizada del país debe contribuir al desarrollo equilibrado, generar valor

para las empresas, fortalecer la rendición de cuentas gubernamental y apoyar a las comunidades locales. En este contexto, la transformación económica y social del sureste del país requiere la colaboración de diversas disciplinas, siendo la Contaduría Pública clave para garantizar el éxito y la sostenibilidad de este desarrollo, mediante la gestión financiera, el cumplimiento legal y fiscal, y la transparencia en el manejo de recursos.

Respecto al turismo, hay que señalar que es una actividad preponderante e indispensable en el sector dedicado a la prestación de servicios, donde destaca el trabajo de agencias de viajes, cadenas hoteleras, transporte marítimo, líneas aéreas y de autobuses, restaurantes, proveedores de servicios, plataformas tecnológicas. Estas empresas no solo crean empleos formales, sino que impactan en el incremento del Producto Interno Bruto del país.

Otros artículos que se presentan en el *Dossier* de nuestra revista son: “Desarrollo económico sostenible en el Sureste mexicano”, “NIF aplicables al sector turístico: impacto en la contabilidad y presentación de estados financieros” e “Innovación y emprendimiento en empresas turísticas basados en las nuevas NIS”.

Apreciados lectores, México vive un momento de creación de infraestructura, en el cual es fundamental el rol de la Contaduría Pública para coadyuvar al desarrollo económico y social del Sureste mexicano. De ahí la relevancia del contenido de este número, donde nuestros colegas comparten su visión de lo que está ocurriendo en esa zona del país, y de las oportunidades y desafíos que esto representa para las Contadoras y Contadores asociados al IMCP.

Reciban un cordial abrazo.

C.P. PCFI HÉCTOR AMAYA ESTRELLA
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



Transformamos → la gestión empresarial

CONTPAQi

Tecnología que impulsa la prosperidad de personas y empresas



Transforma tu empresa con herramientas tecnológicas que potencian tu productividad y aseguran el cumplimiento fiscal.

En **CONTPAQi®**, llevamos más de 40 años siendo el **software favorito de los contadores y empresarios en México**. Nuestra suite de soluciones te ayuda a transformar la administración de tu negocio:

- **CONTPAQi Contabilidad®**: Automatiza la contabilidad de tu negocio, ahorrando tiempo y cumpliendo con las normativas fiscales de manera fácil y precisa.
- **CONTPAQi Bancos®**: Optimiza la gestión de tus flujos de efectivo y toma decisiones financieras inteligentes.
- **CONTPAQi Nóminas®**: Automatiza el cálculo y gestión de tu nómina, cumpliendo con la legislación laboral y fiscal sin errores.
- **CONTPAQi Comercial Premium®**: Facilita el control de inventarios, mejorando los procesos de compra y venta para potenciar la eficiencia operativa.

¡Impulsa el crecimiento de tu empresa con nuestras soluciones tecnológicas!

Visita www.contpaqi.com
o llámanos al (33) 3818 0911 opción 3. ¡Estamos listos para ayudarte!

CONTPAQi®, referente fiscal y aliado estratégico para las MiPyMEs.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella PRESIDENTE
 C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez VICEPRESIDENTA GENERAL
 C.P.C. y Dr. Rodolfo Servín Gómez VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN
 C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
 L.C. y Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
 C.P. y PCCA Cornelio Rico Arvizu VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL
 C.P.C. y M.I. Obdulia Gómez Escareño VICEPRESIDENTA DE SECTOR EMPRESAS
 C.P.C. y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz VICEPRESIDENTA DE PRÁCTICA EXTERNA
 L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño VICEPRESIDENTE DE FISCAL
 C.P.C. Rafael García Gómez VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES
 C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS
 C.P.C. Heidi Martínez Marín VICEPRESIDENTA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
 C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez SECRETARIA
 C.P.C. Juan Ignacio Oros Guerrero TESORERO
 C.P.C. y M.I. Alberto Núñez Basulto PROTESORERO
 C.P.C. Humberto Castro Hernández VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO
 C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
 C.P.C. Mario Pérez Sapién VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE
 C.P.C. Rodolfo González Chávez VICEPRESIDENTA REGIÓN NORESTE
 C.P.C. José David Nozato Salazar VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE
 C.P.C. y PCCAG Daniel Oscar Echeverría Arceo AUDITOR DE GESTIÓN
 C.P. y PCFI Juan Gabriel Sánchez Martínez DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. Mario Zavala Téllez COMITÉ DE AUDITORÍA
 C.P.C. Aída Orozco Torres COMITÉ DE FINANZAS
 C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN
 C.P.C. y M.I. Rogelio García Zambrano COMITÉ DE PLANEACIÓN Y RIESGOS
 C.P.C. Guillermo Williams Bautista, MCIE, CRMA, CFE COMITÉ UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello PRESIDENTE
 C.P.C. y C.I.C.P. María Margarita Aranda Martínez SECRETARIA
 C.P. José Luis Burgos García
 C.P.C. Marco Bojórquez Ballardo
 Mtra. Emilia del Carmen Díaz Solís
 L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
 C.P.C. Héctor Ignacio Herrera Herrera
 Dr., C.P.C. y Lic. Julio César González Caba
 Dra. y C.P.C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
 L.C. Magda Jaquelina Lara Gámez
 C.P.C. Jorge Luis López Ayala
 C.P.C. y PCFI Arturo Luna López
 Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
 Mtro. y PCFI Fidel Moreno de los Santos
 C.P.C. Francisco Javier Vázquez de la Cruz
 L.C. y M.D.F. Víctor Vergara Oviedo
 C.P. Iris Casandra Zamora Mancilla

Dr., C.P.C. y Lic. Julio César González Caba
 COORDINADOR DEL DOSSIER

EDITORIAL

Margarita Amalia Carreón Castany
 GERENTE EDITORIAL Y COMERCIAL
 Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
 COORDINADOR DE DISEÑO
 Norma Berenice San Martín López
 COORDINADORA EDITORIAL
 María Antonieta Oliver Morales
 FORMACIÓN Y DISEÑO
 Nicolás Martín Centeno Bañuelos
 y Rubén Lara Corona
 CORRECCIÓN DE ESTILO
 Christian Alejandro Vera Ríos
 PRODUCCIÓN
 Luis Antonio González Landazábal,
 María Antonieta Oliver Morales,
 Fidel Ángel Hernández Jaimes,
 Belén Gil Carmona
 y Diana Sarai Pineda Gámez
 ANUNCIOS IMCP
 Shutterstock®
 BANCO DE IMÁGENES
 Novelty Printec
 IMPRESIÓN

CIRCULACIÓN Y PUBLICIDAD

José Quintero Jaramillo
 55 1002 1199
 jqintero@imcp.org.mx
 COORDINADOR DE PATROCINIOS Y PUBLICIDAD

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Margarita Amalia Carreón Castany. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2021-050314063400-102 (ISSN versión impresa 1870-4883); Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2022-041813554000-203 (ISSN versión digital 2594-1976), otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresor: Novelty Printec, Domicilio: Av. Insurgentes Sur, 2388, Int. 101, Col. Chimalistac, Álvaro Obregón, C.P. 01070, CDMX. Distribuidor: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2025 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.



CONTA FESTIVAL

Jóvenes IMCP



El aliado estratégico de México

Colegio de Contadores Públicos de México



Agradecemos tu preferencia
 ¡Lugares agotados!



SPEAKERS

Confirmados



ALAN RAMOS Y ALFONSO RAMOS

ITZEL ESPRONCEDA

COOITURA FISCAL (PAMELA CASTRO)

RENÉ TORRES FRAGOSO

TAXFI_ (SILVIA LOZANO)

PRINCESA GODÍN (LUCÍA HERRERA)

PATROCINADO POR:



CONTENIDO

DOSSIER



12 Las actividades empresariales en el Sureste mexicano

16 Resurgimiento industrial del Sureste mexicano
Un futuro prometedor



22 Desarrollo económico sostenible en el Sureste mexicano
Oportunidades y desafíos

28 Turismo
Actividad económica de valor en el Sureste mexicano



32 NIF aplicables al sector turístico
Impacto en la contabilidad y presentación de estados financieros

38 Innovación y emprendimiento en empresas turísticas basados en las nuevas NIS



Folio 42/2024-2025. Convocatoria de la IFAC para participar en encuesta sobre sostenibilidad en PYMES.

Folio 43/2024-2025. Información de los asociados que cumplieron en tiempo y forma con la Manifestación conforme a la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad en 2025.

Folio 44/2024-2025. Guía del Informe de Atestiguamiento y la Opinión del Contador Público como resultado de la aplicación de la NAT 7040, para evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT).

Folio 45/2024-2025. Evidencia de la aplicación de los procedimientos de revisión sobre la situación fiscal del contribuyente (Papeles de Trabajo).

Folio 46/2024-2025. Proceso de difusión y auscultación de Modificaciones al Código de Ética Profesional.

Folio 47/2024-2025. Proyecto Oficial de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, de modificaciones a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo.

Folio 48/2024-2025. Invitación al evento virtual "Acuerdos Conclusivos: primer medio alternativo de solución de controversias fiscales".

Folio 49/2024-2025. Certificación en la Disciplina de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

MISCELÁNEO



46 Tendencias en energía renovable

52 El origen de la Unidad de Medida y Actualización



60 Prevención de lavado de dinero y arrendamiento

64 La auditoría fiscal y la independencia del auditor
Pilares de transparencia y confianza



68 Tarea impostergable
Integración de la sostenibilidad en la educación profesional

72 Recomendaciones para cumplir con la revelación de GEI
Con base en las IFRS S2 y NIS B-1



78 NUESTRO INSTITUTO

COMISIONES

80 IMCE Índice de mayo

COLUMNAS

81 TEMAS SELECTOS PARA PYMES

La fuerza de los acuerdos estratégicos y los pactos de los accionistas en las empresas familiares

Actividades empresariales del Sureste mexicano



La Región Centro-Istmo-Peninsular, conformada por 16 Colegios Federados, ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, agradece participar en la coordinación del *Dossier* de este número de la revista *Contaduría Pública*, la cual en esta ocasión aborda el tema de “Actividades empresariales del Sureste mexicano”.

Hablar de esta Región del Instituto Mexicano de Contadores Públicos es referirse a una geografía variada de actividades empresariales en el sureste mexicano: ecoturismo, sitios turísticos, gastronomía, cultura, etc. Nuestra Región se distingue por impulsar estas y otras actividades que están concordancia con la Organización de las Naciones Unidas y con el lema “Turismo y paz”, apoyado en la Agenda 2030. En México, también hemos tomado este estandarte para destacar estas actividades en las empresas familiares, las cuales solo se dedicaban a producir sin resaltar sus procesos y procedimientos de elaboración de sus productos o cómo y por qué las realizan desde antaño.

Hoy en día, se requiere buscar alternativas atractivas e innovar, apoyándose en la sostenibilidad y en las empresas socialmente responsables en diversas áreas, obteniendo certificados que avalan la calidad y calidez de los que ofrecen sus bienes y servicios para los visitantes, tanto internacionales como locales. Mucho han dejado nuestros antecesores como para no presumir de algún modo por qué nos adaptamos a cada una de nuestras regiones utilizando los productos propios

de la localidad para primeramente satisfacer las necesidades y, actualmente, convertirse en un atractivo turístico de alta calidad para propios y extraños, resaltando la cultura y belleza natural como son la gastronomía, arquitectura de sus pueblos, la magia de su naturaleza y los productos naturales que se producen y se aportan al mundo.

Todos los temas que se examinan están desarrollados con la intención de que los lectores puedan conocer un poco más los 10 estados que comprenden la Región Centro-Istmo-Peninsular, ya que como profesionales realizamos nuestra labor contable y de asesoría, la cual es parte de la responsabilidad social que tenemos ante sociedad, las autoridades y el sector privado.

Así pues, el artículo “Las actividades empresariales en el Sureste mexicano”, aborda los desafíos en el crecimiento del estado de Quintana Roo, donde también analiza las problemáticas que se presentan en destinos turísticos de alta y rápida explosión, así como la capacidad y capacitación del Contador Público como asesor de negocios dedicados al turismo de playa.

En tanto, el artículo “Resurgimiento industrial del Sureste mexicano: un futuro prometedor” hace referencia a nuevos modelos de negocios que están siendo detonados por proyectos estratégicos como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico, la estrategia del *nearshoring* y las mejoras a la infraestructura, realizados principalmente en Tabasco, Chiapas, Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

El artículo “Desarrollo económico sostenible en el Sureste mexicano: oportunidades y desafíos” enmarca el avance integral, intercultural y “sostenible” de los pueblos indígenas a partir de los nuevos programas de gobiernos implementados a la par de las entidades internacionales y las novedosas formas de hacer negocio con base en la sostenibilidad.

En el artículo “Turismo: actividad económica de valor en el Sureste mexicano”, se analiza la relevancia de este sector de la economía como generador de empleos, el cual ayuda a incrementar el PIB nacional.

En cuanto al artículo “NIF aplicables al sector turístico: impacto en la contabilidad y presentación de estados financieros” se examinan las normas relacionadas con esta materia, su adopción efectiva en este ámbito, así como los impactos en ingresos, costos y gastos relativos, los cuales fortalecen la toma de decisiones, la transparencia y el cumplimiento legal y fiscal de las compañías dedicadas al turismo.

Respecto al artículo “Innovación y emprendimiento en empresas turísticas basados en las nuevas NIS se estudian las repercusiones de la implementación de esta normatividad, la cual ha permitido innovar y emprender nuevos modelos de negocios. Por ejemplo, la búsqueda de la paz mundial por medio del cuidado del medio ambiente basado en la ecología y la sostenibilidad, con la finalidad de innovar y coadyuvar mediante el emprendimiento en empresas familiares.

Deseamos que los temas de actividades empresariales que presentamos en esta edición sean de utilidad para que nuestros lectores enriquezcan su visión y la membresía del IMCP tenga herramientas que le ayuden a su toma de decisiones, asesoramiento y responsabilidad profesional en las empresas del sector turístico del país. ☺



Región Centro-Istmo-Peninsular
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Campeche, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Cd. del Carmen, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Sur de Veracruz, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C.
Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de San Cristóbal de las Casas, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Chiapas, A.C.
Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.



C.P.C. y M.D.F. Santiago de Jesús Rejón Delgado
Vicepresidente de la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP

Dr., C.P.C. y Lic. Julio César González Caba
Coordinador del *Dossier*

Las actividades empresariales en el Sureste mexicano



MGA XÓCHITL IBARRA ÁNGELES
Asociada del Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C.
xia778@hotmail.com

Síntesis

El sureste mexicano enfrenta actualmente importantes desafíos en áreas como la educación, infraestructura, seguridad y servicios estatales, a pesar de haber experimentado décadas de crecimiento. Uno de los principales obstáculos es la falta de mano de obra calificada y estable, especialmente en el sector turístico, lo que limita el desarrollo sostenido de la región.

Desafíos empresariales del Caribe mexicano

El Sureste mexicano ha tenido diversos momentos durante su historia que nos llevan al gran desafío que hoy tiene como entidad, por ejemplo: el educativo, la infraestructura, la seguridad y el crecimiento sostenido, así como los desafíos respecto de los servicios y/o recursos que el estado puede ofrecer.

Asimismo, se ve afectado por la mano de obra calificada, en lo que se refiere al aspecto turístico, lo cual limita el desarrollo sostenido de esta región.

En la región, para las décadas de 1980 y 1990, la meta del nivel educativo era la licenciatura, pero a medida que el mundo se ve más inmerso en la globalización, se solicitan, en el ámbito laboral y/o empresarial, estudios de maestrías o doctorados y, en ocasiones esto no es suficiente para obtener el puesto deseado, sobre todo en un destino turístico como Quintana Roo, pues su crecimiento se ha dado de tal forma que la mano de obra calificada no es suficiente para cubrir todas sus necesidades.

Incluso dentro de la información que se maneja en el nivel medio superior siempre se establece la necesidad de que el estudiantado tenga habilidades distintas a las del perfil que actualmente tienen los egresados, con el

fin de que empresarios, hoteleros o servidores turísticos puedan ofrecer sus servicios con calidad. Es decir, el estudiantado debe tener conocimientos financieros, de costos, de administración de empresas en general, etc., ya que esto ayudará al estado a cubrir puestos esenciales o clave en vez de traer mano de obra calificada de otra entidad federativa del país.

En los últimos años, Quintana Roo ha experimentado transformaciones en su infraestructura inmobiliaria, destacando el cambio en el uso de suelo y la transición de vivienda horizontal a vertical, una tendencia reciente que ha marcado el desarrollo urbano en la última década.

En años recientes, el valor de las propiedades en el estado de Quintana Roo ha experimentado una transformación significativa. Anteriormente, dicho valor se definía principalmente por la cercanía a zonas turísticas. No obstante, este criterio ha evolucionado debido a la reestructuración de los modelos de vivienda y a una nueva configuración de la oferta turística. Un cambio notable ha sido el auge de plataformas digitales de hospedaje, donde los inmuebles ofertados no necesariamente pertenecen a empresas con presencia física en el estado ni forman parte de sus activos fijos. Este modelo ha permitido una expansión acelerada de los servicios turísticos y ha contribuido a su diversificación, incluyendo segmentos especializados como el turismo médico.

El crecimiento del destino turístico ha traído consigo un incremento en la demanda de servicios, lo cual ha generado nuevas necesidades en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, servicios públicos municipales y la conservación de espacios naturales, que constituyen un atractivo fundamental para el visitante. Este último aspecto representa uno de los principales retos: preservar las áreas naturales que sostienen la



“**La consolidación del estado no debe limitarse a su oferta de servicios, sino extenderse al cuidado del entorno, de sus actores económicos y de su comunidad profesional**”

vocación turística del estado, especialmente ante el incremento de visitantes y, por ende, de residuos y presión sobre el entorno.

En este contexto, resulta imprescindible que las autoridades municipales y estatales, junto con el sector empresarial, trabajen de manera coordinada para implementar soluciones eficaces orientadas a la conservación del medio ambiente. Entre estas, destaca la necesidad de gestionar adecuadamente los residuos y desechos sólidos, por medio de la creación y operación de plantas de tratamiento modernas y eficientes, cuyo financiamiento debería contemplarse dentro del presupuesto de cada entidad.

Asimismo, el cambio climático ha comenzado a manifestarse de forma más agresiva en la región, con fenómenos como olas de calor extremas, huracanes de mayor intensidad, erosión de playas y la recuperación de zonas costeras por parte del mar, lo cual ha ocasionado incluso la pérdida de inmuebles. Esto subraya la urgencia de adoptar políticas sostenibles que integren la participación de todos los sectores sociales.

Desde mi ámbito profesional —contabilidad, seguridad social, docencia y valuación— considero que una de las principales contribuciones al desarrollo del estado debe centrarse en la educación y formación continua. La capacitación no debe percibirse como un gasto, sino como una inversión estratégica que fortalece al empresariado mediante la incorporación de capital humano más calificado, generando un impacto positivo en la productividad y competitividad regional.

Conclusión

La profesionalización de todos los sectores debe ser una prioridad. En particular, los profesionistas deberían buscar su afiliación a colegios especializados, como el Colegio de Contadores Públicos de México, que promueven el desarrollo de competencias técnicas y éticas. Si esta cultura de formación se extiende a todas las disciplinas, se facilitará la toma de decisiones empresariales con mayor responsabilidad y conocimiento, generando entornos organizacionales más eficaces, competitivos y comprometidos con el desarrollo sostenible del destino. La consolidación del estado no debe limitarse a su oferta de servicios, sino extenderse al cuidado del entorno, de sus actores económicos y de su comunidad profesional. [🔗](#)



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

¡Nuestros libros ya están en Amazon!



Descubre los títulos disponibles en formato físico.



Resurgimiento industrial del Sureste mexicano

Un futuro prometedor



C.P.C. ANA LILIA MONTALVO SALAS
Auditora independiente
montalvo_ana@hotmail.com

Síntesis

El Sureste mexicano atraviesa una transformación económica significativa, al pasar de una economía centrada en el turismo y la agricultura a consolidarse como un polo industrial emergente. Este cambio es impulsado por proyectos estratégicos como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico, la estrategia de *nearshoring* y mejoras en infraestructura. Ciudades como Mérida, Cancún y Campeche lideran este proceso, con un alto potencial de crecimiento en sectores como manufactura avanzada, tecnología y logística. Esta evolución contribuye al fortalecimiento de la economía nacional mediante la generación de empleo y el desarrollo regional.

Introducción

El Sureste mexicano ha sido históricamente conocido por su riqueza cultural y la belleza de sus destinos turísticos, actualmente está experimentando una transformación económica significativa, puesto que esta región está emergiendo como un motor clave para el crecimiento industrial, atrayendo inversiones y oportunidades sin precedentes.

En los últimos años, la región ha capturado tanto la atención nacional como la internacional por considerarse un epicentro emergente de desarrollo industrial, en donde la transformación ha sido posible gracias a proyectos estratégicos como el Tren Maya y el Corredor Interoceánico, así como el fenómeno del *nearshoring*. Sin embargo, este crecimiento vendrá acompañado de algunos retos relacionados con los impactos ambientales y la integración tecnológica, por lo que el hecho de afrontarlos correctamente será clave para determinar su sostenibilidad y éxito a largo plazo.

Panorama actual de las actividades económicas del Sureste mexicano

Este cambio implica una reestructuración económica profunda en donde será necesario modificar y desarrollar las habilidades y conocimientos del capital humano

involucrado, lo cual significa que, de la mano del crecimiento industrial, se espera un desarrollo humano importante en todos los niveles jerárquicos de las empresas. Asimismo, es necesario un desarrollo en materia de tecnología, manufactura, logística y muchas otras actividades que están involucradas con el sector industrial; por lo tanto, el abanico de oportunidades de desarrollo se diversificará en muchos sentidos beneficiando a muchos sectores económicos.

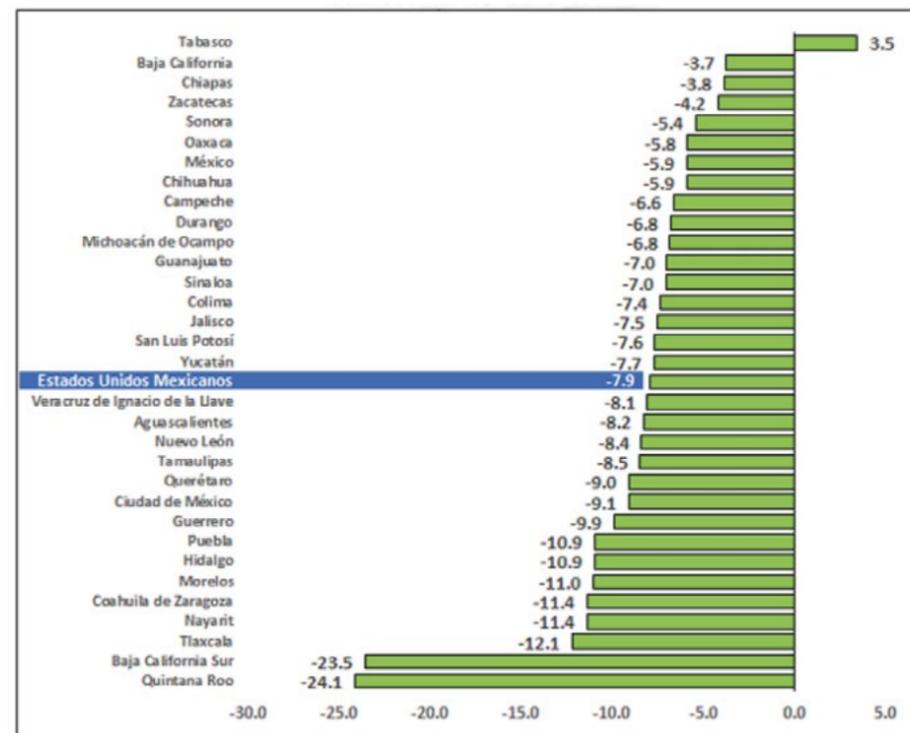
Entonces, tenemos, que esta zona del país está pasando de ser un bello destino turístico y una región donde la agricultura se considera una actividad altamente productiva, a ser una región geográfica con un auge industrial muy importante en México. Ciudades como Mérida, Cancún, Campeche, entre otras, se han destacado por enfocarse en el desarrollo de su manufactura y tecnología; han diversificado su economía hacia actividades logísticas e industriales y su ubicación geográfica es estratégica en el comercio interoceánico, que son factores que influyen en el desarrollo que ya se está gestando.

Por otro lado, el Sureste mexicano incluye estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Tabasco que han enfrentado desafíos que los posicionan como las regiones más rezagadas del país en términos económicos y sociales. Las principales razones de esta situación se refieren a los bajos niveles de Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, la alta pobreza laboral, la infraestructura limitada, el rezago educativo, desigualdades regionales, dependencia económica de los sectores tradicionales, índices bajos de desarrollo humano, etcétera.

En lo que respecta al PIB es posible apreciar que en estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero este indicador es significativamente menor al promedio nacional; por ejemplo, en 2020, el comportamiento del PIB se presentó de acuerdo con la información que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (véase gráfica 1).

“ La integración de funciones convierte a la profesión contable en un aliado indispensable para el progreso sostenible del país

**Gráfica 1. Comportamiento del Producto Interno Bruto por entidad federativa 2020
(Variación porcentual anual)**



Fuente: INEGI.

El porcentaje de la población que vive en hogares con ingresos laborales insuficientes para adquirir los productos de la canasta básica alimentaria es preocupante y también refleja una marcada desigualdad económica. De la misma manera y a pesar de haber realizado esfuerzos recientes para mejorar la conectividad, como el caso del Tren Maya y del Corredor Interoceánico, la región ha carecido de infraestructura suficiente en carreteras, puertos y servicios básicos.

El acceso a la educación también ha sido un desafío. Los niveles de analfabetismo y deserción escolar son los más altos en comparación con otras regiones del país, lo que ha afectado las oportunidades de desarrollo personal y profesional de la población del sureste. Al mismo tiempo, el índice de progreso social muestra que los niveles de acceso a necesidades humanas básicas son menores en esta zona.

Es posible apreciar que la apertura comercial y el desarrollo social asimétrico que se ha presentado históricamente en el Sureste mexicano han ampliado las brechas entre esta región y las otras regiones más industrializadas del país. Sin embargo, esta situación

puede llegar a ser el detonante que provoque un resurgir industrial en una comunidad ávida de mejores niveles de bienestar social y oportunidades económicas para todos los ciudadanos.

Retos por superar: control de los impactos ambientales de la mano con el avance tecnológico

El crecimiento industrial en cualquier región plantea retos ambientales, pero en el Sureste mexicano debido a su biodiversidad única, estos desafíos adquieren una relevancia especial, ya que es necesario preservar los ecosistemas, controlar las emisiones de carbono y manejar de forma adecuada los residuos y, al mismo tiempo, fomentar la automatización y manufactura avanzada, la innovación energética y la logística inteligente.

Esta región del país alberga ecosistemas de alta diversidad, incluida la selva de los estados de Campeche y Quintana Roo y los manglares que bordean las costas del Golfo de México. Por lo anterior, los desarrollos industriales que se instalen en esta área geográfica deben establecer como una prioridad la protección de estas riquezas naturales, que son recursos invaluable que cumplen funciones ecológicas críticas, adoptando enfoques sostenibles.

De igual forma, será imprescindible un adecuado control de las emisiones de carbono utilizando soluciones de energías renovables, por ejemplo, paneles solares o energía eólica para reducir su huella ecológica. Un último aspecto por considerar es el manejo que se dará a los residuos industriales para evitar la contaminación en los suelos y cuerpos de agua; para ello, una herramienta muy útil en este aspecto es el empleo de tecnologías de reciclaje que pueden transformar los residuos en recursos reutilizables fomentando una economía circular.

La tecnología es un instrumento necesario para llevar a cabo un desarrollo industrial eficiente y sostenible, ya que hemos visto cómo la integración de la Inteligencia Artificial y los sistemas automatizados permiten optimizar procesos y disminuir costos. Las fuentes de energía renovables modernas también refuerzan la sostenibilidad en el sector industrial, al mejorar las condiciones tecnológicas en los procesos productivos; al mismo tiempo, este conjunto de técnicas mejora el manejo de los sistemas de transporte y distribución empleando sistemas tan ágiles como la Internet que facilita mucho la logística y la comunicación entre las industrias.

Es por estas razones que el binomio “control de impactos ambientales” y “avance tecnológico” es la clave para el éxito futuro de la industria en el Sureste mexicano.

Papel de la Contaduría Pública en este proceso de desarrollo

Ahora bien, el proceso de transformación económica y social del Sureste mexicano demanda una participación de múltiples disciplinas, en donde la Contaduría Pública surge como una herramienta fundamental para asegurar el éxito y sostenibilidad de este desarrollo, su función abarca áreas esenciales como la gestión financiera, el cumplimiento legal y fiscal, la sostenibilidad y la transparencia.



“ El binomio “control de impactos ambientales” y “avance tecnológico” es la clave para el éxito futuro de la industria en el Sureste mexicano

La planificación y el control financieros son fundamentales en la ejecución de los proyectos industriales, los Contadores Públicos en este sentido gestionan la información del uso y destino de los recursos financieros empleados, identifican áreas de oportunidad en la reducción de costos sin comprometer la calidad ni la sostenibilidad del proyecto, apoyan a las empresas e instituciones gubernamentales en la toma de decisiones informadas con la ayuda de la información financiera emitida.

Este desarrollo requiere también un cumplimiento estricto de las regulaciones fiscales, laborales y ambientales, y en este aspecto son los Contadores Públicos los profesionales que se aseguran de ayudar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a las legislaciones correspondientes.

En este contexto, la confianza es un elemento esencial, para ello los Contadores Públicos contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas verificando mediante las auditorías que realizan la correcta administración de los recursos en los proyectos industriales; asimismo, colaboran con las empresas creando informes que muestren el impacto de sus operaciones en el ámbito económico y social.

Por último, y ubicándonos en un resurgir industrial, la Contaduría Pública también debe adaptarse a este desarrollo implementando tecnologías que permitan la automatización financiera, utilizando herramientas digitales como *software* de contabilidad y análisis de datos para optimizar procesos; adoptando tecnologías como el *blockchain*, que es un registro descentralizado y seguro, que almacena datos en bloques conectados entre sí, los cuales una vez que se agregan a la cadena, su información no puede ser alterada garantizando la integridad y transparencia de los mismos.

Conclusión

La Contaduría Pública cumple una función estratégica en la reconfiguración industrial del Sureste mexicano, al fungir como un vínculo clave entre sostenibilidad, transparencia y crecimiento económico. Su capacidad para gestionar eficientemente los recursos, asegurar el cumplimiento normativo y adoptar herramientas digitales posiciona a esta profesión como un componente esencial en el proceso de transformación regional.

Con una visión ética y orientada a resultados, los Contadores Públicos estamos en condiciones de contribuir activamente al desarrollo equilibrado de la región, generando valor para empresas, fortaleciendo la rendición de cuentas gubernamental, apoyando a las comunidades locales y promoviendo la protección del medio ambiente. Esta integración de funciones convierte a la profesión contable en un aliado indispensable para el progreso sostenible del país. ☞

Adquiere la guía esencial para Contadores Públicos

Normas de atestiguamiento para efectos del dictamen de seguro social te ofrece:

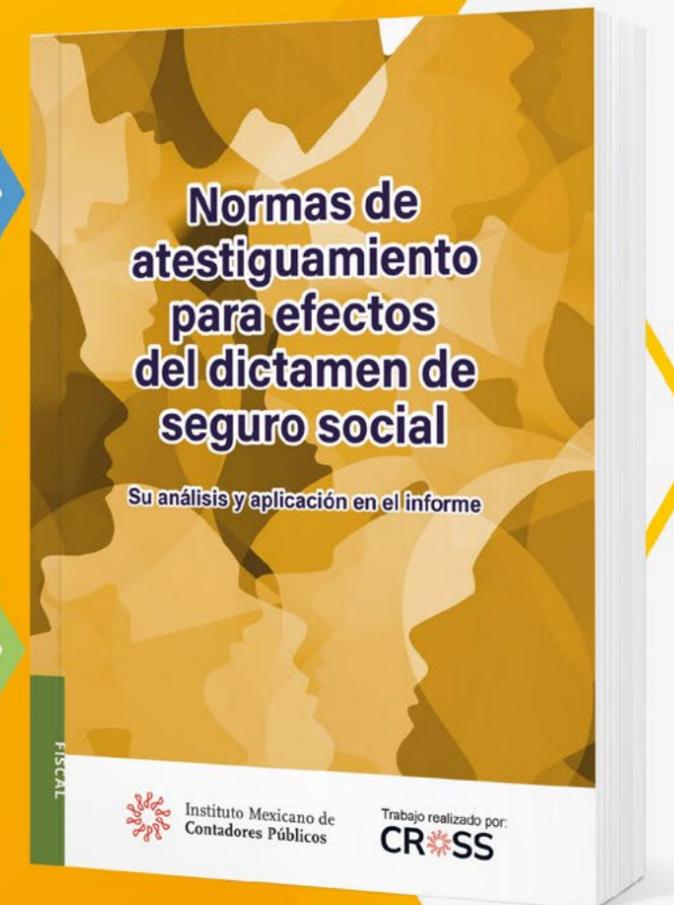
Un marco normativo completo para emitir opiniones sobre obligaciones patronales ante el IMSS.



Diferencias clave entre auditoría y atestiguamiento.



Orientación para revisar nóminas, salarios base de cotización, altas y bajas de trabajadores.



Adquiere en

Tienda  en línea

¡No te quedes sin este recurso para tu práctica profesional!

Desarrollo económico sostenible en el Sureste mexicano

Oportunidades y desafíos

C.P.C. Y M.I. ROSA MARGARITA FLORES JUSTINIANO
Dirección de Administración y Finanzas en
Universidad Internacional Iberoamericana, A.C.
margarita.flores@unini.edu.mx

M.D.A.F. DANIEL DEL JESÚS MOGUEL DZUL
Contador General en la Universidad Internacional
Iberoamericana, A.C.
daniel.moguel@unini.edu.mx

M.D.A.F. ADRIANA ANGÉLICA BUZÓN CABRERA
Coordinadora del Departamento del Poder Ejecutivo de Estado de Campeche
Secretaría de Desarrollo Económico
adrianabuzon1@hotmail.com

Síntesis

El desarrollo económico sostenible en el Sureste mexicano enfrenta condiciones particulares derivadas de su riqueza natural, diversidad cultural y niveles de marginación. Desde la Agenda 2030 de la ONU y las reformas constitucionales mexicanas, se han impulsado políticas enfocadas en la sostenibilidad, destacando el derecho a un medio ambiente sano, alimentación y agua potable.

Uno de los programas emblemáticos es Sembrando Vida, lanzado durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que busca regenerar zonas rurales mediante sistemas agroforestales, producción local y creación de empleo, con participación comunitaria. Este programa trabaja de la mano con esquemas como los NODESS, que promueven la economía social mediante redes entre universidades, cooperativas, empresas y gobierno.



Introducción

El desarrollo económico sostenible en el Sureste mexicano presenta una combinación de oportunidades y desafíos únicos debido a las características sociales, económicas y ambientales de la región.

En 1979, la organización de meteorología Mundial celebró en Ginebra, Suiza, la primera conferencia sobre el clima, reconociendo un grave problema que la actividad humana mediante la explotación de los recursos naturales podría ocasionar al clima (cambio climático) y, por ende, afectar a la población mundial.

Los primeros esfuerzos de trazar objetivos para un desarrollo sostenible se dieron en 2015 mediante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en un acuerdo histórico de los 193 países miembros, en lo que se denominó Agenda 2030.

Desde entonces, por medio de la Agenda 2030, se han pronunciado los siguientes 17 Objetivos:

- | | |
|---|--|
| 1. Fin de la pobreza. | 10. Reducción de desigualdades. |
| 2. Hambre cero. | 11. Ciudades y Comunidades sostenibles. |
| 3. Salud y bienestar. | 12. Producción y consumo responsables. |
| 4. Educación de calidad. | 13. Acción por el clima. |
| 5. Igualdad de género. | 14. Vida submarina. |
| 6. Agua limpia y saneamiento. | 15. Vida de Ecosistemas terrestres. |
| 7. Energía asequible y no contaminante. | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico. | 17. Alianzas para lograr objetivos. |
| 9. Industria, innovación e infraestructura. | |

Es así como el mundo mediante los países miembros pretende atacar los problemas que nos aquejan a toda la sociedad, pero, sobre todo, mediante el desarrollo económico amigable con el medio ambiente.

En México, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo segundo, inciso b) y por medio de las reformas de 2016 y 2024 enmarca un desarrollo integral, intercultural y “sostenible” de los pueblos indígenas. Si bien es cierto que en este artículo se enfoca en los pueblos indígenas, el artículo cuarto establece, de manera general, para todos los mexicanos el derecho a la “alimentación nutritiva...”, “el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar...” “el acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo de las personas...”, entre otros.

Como podemos observar, nuestra Carta Magna incluye gran parte de los Objetivos de la Agenda 2030, dando realce a la preocupación del actual Gobierno de México por el desarrollo y bienestar sostenible de los mexicanos y, en el caso de este trabajo, del Sureste mexicano.

Desarrollo sostenible en México

¿Qué es desarrollo sostenible? Es un concepto descrito por el “Informe de la Comisión de Brundtland” de 1987 como “el desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”.¹

En las elecciones federales de 2018, gana la presidencia por mayoría de votos, el ahora expresidente, Andrés Manuel López Obrador y desde entonces empiezan reformas legislativas estructurales para un cambio radical con la llamada Cuarta Transformación (4T), de la cual tomaremos una que, si bien no tuvo tanta atención de los “medios informativos”, sienta una base importante de un claro ejemplo de desarrollo económico sostenible, sobre todo en los pueblos marginados por el crecimiento económico industrial desmedido de las grandes urbes, el Programa Sembrando Vida (PSV).

El 30 de marzo de 2020 se publica en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se reconoce a México como un país rico en recursos naturales, aunque se señalan que la mayor parte de esos recursos se encuentran en las comunidades de los pueblos



originarios, donde también se concentran los mayores índices de pobreza y marginación. Sin embargo, este programa ve en dichas comunidades un alto potencial de desarrollo de bienestar con esquemas que incentiven la autoproducción de alimentos, comercialización de excedentes y la generación de empleos, todo con un enfoque de “sustentabilidad” y con una visión de desarrollo regional a largo plazo.

Desarrollo sostenible por medio del Programa Sembrando Vida

El PSV, en sus primeras etapas, establece apoyos económicos y de acompañamiento para el desarrollo de

“viveros comunitarios” y “biofábricas”, puntos clave para el desarrollo sostenible de estas comunidades.

La implementación de los sistemas agroforestales del PSV se basa en el reconocimiento, rediseño y fortalecimiento de los Sistemas Productivos Campesinos, desde el enfoque de los Sistemas Agroforestales Frutales (SAF) y la Milpa Intercalada con Árboles Frutales (MIAF), sustentable, regenerativa y resiliente.

Con estos programas, en sus diversas actualizaciones de las reglas de operaciones se trabaja en las regiones señaladas, en donde se pretende operar de manera segmentada con los planes de trabajo acordados por los pobladores denominadas Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC).

Actualmente, existe el Programa Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), que si bien no es un programa señalado en la última actualización de las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2025 (solo señala mecanismos de vinculación con Jóvenes Construyendo el Futuro).

El objetivo primordial del NODESS es desarrollar ecosistemas sociales y solidarios en sus territorios mediante la formación y el desarrollo; la creación de empresas sociales; investigación e innovación, transversalizando temáticas como la sostenibilidad, la sustentabilidad y el medio ambiente; la economía social y solidaria mediante una red nacional de varios actores, por ejemplo: universidades y tecnológicos (crean la innovación y forman personas); ejidos, cooperativas y grupos sociales; empresas, gobierno y cámaras de comercio.

Oportunidades y desafíos del desarrollo sostenible

Oportunidades:

1. *Recursos naturales abundantes.* La región cuenta con una rica biodiversidad y recursos naturales; bosques, selvas y costas, que pueden ser aprovechados de manera sostenible para actividades como el ecoturismo y la agricultura orgánica.
2. *Energías renovables.* Existe un gran potencial para el desarrollo de proyectos de energía renovable, como la instalación de paneles solares y sistemas de generación de energía a partir de biomasa. Actualmente, el gobierno del Estado de Campeche lanzó el programa de reactivación económica 2025 por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico, en donde la modalidad 1 se refiere a la eficiencia productiva; es decir, reduce costos energéticos con apoyo para equipos fotovoltaicos.
3. *Diversificación económica.* La estrategia de la diversificación económica busca integrar a la región en cadenas de valor nacionales e internacionales, promoviendo la innovación y el desarrollo industrial mediante los NODESS, habiendo 17 en el sureste, de acuerdo con su directorio de la red nacional del NODESS 2020, publicado por la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).



4. *Apoyo a pequeños productores.* Los programas de financiamiento y certificación de procesos productivos permiten a los pequeños y medianos productores mejorar sus ingresos y adoptar prácticas sostenibles. Uno de ellos es el Programa Sembrando Vida que ha sido objeto de evaluaciones positivas y negativas. Una de las principales técnicas es que se trata de un programa asistencialista, fuertemente subsidiado por medio de becas (Jóvenes Construyendo el Futuro), y de insumos de trabajo tales como asistencia técnica y materiales como abonos orgánicos / fertilizantes. No existen análisis de factibilidad financiera formales, o no están socializados para su análisis, en vías de su mejora.
5. *Tren Maya.* Aprovechar su infraestructura y todo lo que representó para el gobierno de México de 2018-2024 para lograr el objetivo principal del Tren Maya, el cual es impulsar el desarrollo integral del Sureste mexicano, con mejoras en la conectividad, el fomento del turismo sostenible, el desarrollo económico inclusivo, la preservación del medio ambiente y la protección del patrimonio cultural.²

Desafíos:

1. *Desigualdad social y económica.* La región enfrenta altos niveles de pobreza y desigualdad, lo que dificulta la implementación de proyectos sostenibles que beneficien a toda la población.

“ La Carta Magna incluye gran parte de los Objetivos de la Agenda 2030, dando realce a la preocupación del actual Gobierno de México por el **desarrollo y bienestar sostenible de los mexicanos** ”

2. *Impacto ambiental.* La sobreexplotación de recursos naturales y la degradación ambiental representan riesgos significativos para la sostenibilidad.
3. *Infraestructura limitada.* La falta de infraestructura adecuada puede ser un obstáculo para el desarrollo económico y la atracción de inversiones.
4. *Educación y capacitación por medio de las NODESS.* Es necesario fortalecer la educación y capacitación en temas de sostenibilidad para que las comunidades puedan participar activamente en proyectos de desarrollo.

Conclusión

Para avanzar, se requiere fortalecer políticas públicas, fomentar el uso de energías limpias, promover el ecoturismo responsable y crear indicadores personalizados que midan el progreso real hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Aunque hay avances, el cumplimiento total de la Agenda 2030 aún está lejano.☞

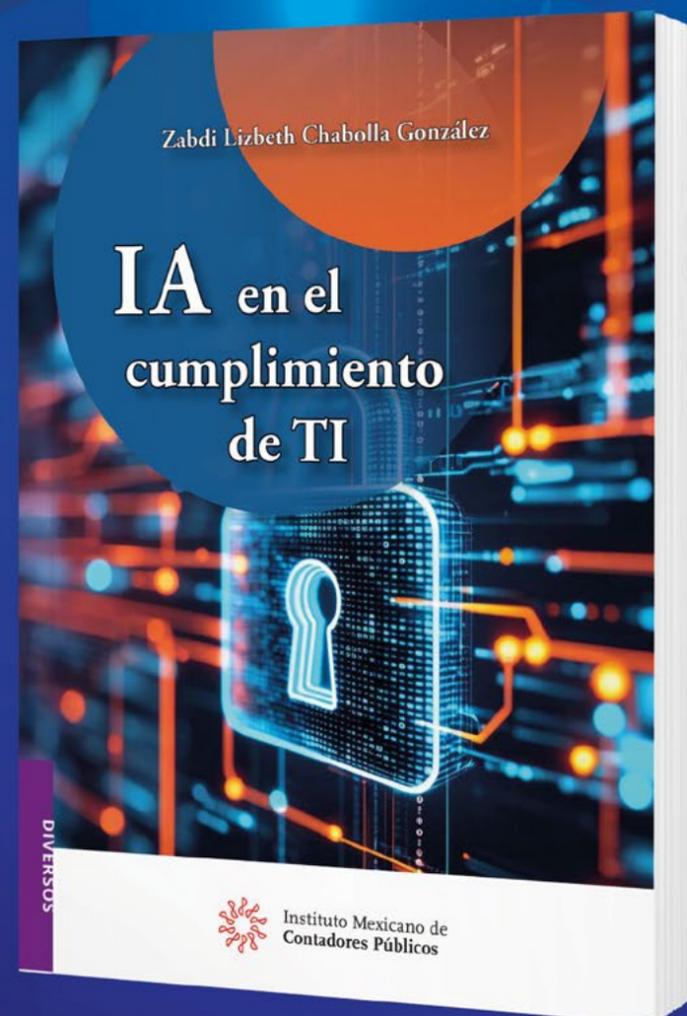
- 1 Sin autor / <https://www.gob.mx/sre/articulos/sabes-que-son-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible#:~:text=El%20Desarrollo%20Sostenible%20es%20el,de%20satisfacer%20sus%20propias%20necesidades%2%80%9D>.
- 2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513993/TM_ANE-XO_TECNICO_VF2_1_.pdf



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

¡Descubre el libro IA en el cumplimiento de TI!



Basado en experiencias reales en auditoría de sistemas, recursos humanos y procesos de negocio.

Conoce estrategias, errores y aciertos para equilibrar innovación tecnológica y cumplimiento normativo.

Ideal para profesionales y estudiantes que buscan navegar el mundo digital.

Adquiere en

Tienda
en línea



Turismo

Actividad económica de valor en el Sureste mexicano



DR. ÓSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ
 Director de ZOLBATH Soluciones
 Comisión Fiscal CCPET
 oscar.bautista@zolbathsoluciones.com.mx

Síntesis

El turismo es una actividad económica indispensable para incrementar el PIB de México, y requiere de visión imparcial para entender por qué, de manera conjunta el gobierno y la iniciativa privada deben trabajar en equipo. El objetivo es activar a la economía en beneficio de las empresas involucradas y que subsisten gracias al turismo, así como reconocer que es una actividad indispensable para generar recaudación de contribuciones.

Historia

El turismo con el paso del tiempo se ha consolidado como una actividad económica que traspasa fronteras. El turismo ha tenido presencia en el ámbito nacional desde el siglo XIX como una de las actividades de descanso vinculadas a fomentar actividades de esparcimiento en lugares emblemáticos del país que ahora son reconocidos y cada día se trabaja para mantener su reconocimiento.

Las actividades económicas relacionadas con el turismo han logrado: primero desarrollar inversiones privadas, generar atracciones turísticas en cada entidad federativa, así como consolidar las vías de comunicación y, por último, hacer que los medios de comunicación se vayan renovando conforme a los cambios tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos característicos de la vida moderna y del postmodernismo.

No solo a nivel país, también a escala local, pues en cada rincón de México se ha logrado crear una oferta turística diversa incluso en lugares que en tiempo atrás no se caracterizaban por ser destinos turísticos; ahora, el desarrollo en infraestructuras como una condición para dar a conocer y preservar el patrimonio de cada lugar se traduce en una actividad económica en crecimiento para garantizar el crecimiento de las empresas del sector y la generación de empleos; todo en su conjunto en beneficio de los miembros de cada lugar calificado como destino turístico.

Economía y turismo

Cuando hablamos de economía debemos entender el término como la forma oficial en que los seres humanos obtenemos recursos para ser administrados y ser utilizados para satisfacer sus necesidades. Por su propia naturaleza el hombre (mujer) busca los medios que garanticen su subsistencia en el proceso de intercambio de bienes o servicios. Cuando el objetivo es alcanzado se obtiene la satisfacción de que todo está bien.

Generalmente, la economía comprende cuatro etapas integradas por la producción, la distribución, la comercialización y el consumo. La última etapa es donde se vincula el consumo con el sector económico en México denominado como "terciario" cuyas actividades, de acuerdo con el INEGI, incluyen a las empresas prestadoras de servicios tales como: la del transporte aéreo, terrestre, ferroviario y marítimo, además de la industria hotelera y la restaurantera.

El turismo está íntimamente relacionado con el sector terciario de una economía activa, pues contribuye de manera directa con el crecimiento económico real medido por el PIB que generan las actividades de las empresas prestadoras de servicios en la rama turística y de igual manera en el consumo de bienes artesanales; considerando que el consumo de artesanías (que en la mayoría de los casos) está presente en la economía informal de un país marca la diferencia en la percepción de la población al considerarse como un gremio no olvidado por el gobierno en turno. Sin perder de vista que las operaciones del sector turístico en 2024 impactaron directamente en el PIB del país en un total de 15.291.844.8 millones de pesos.

Turismo en la actualidad

El gobierno de México ha iniciado un proyecto orientado hacia un turismo de inclusión social y de fortalecimiento de comunidades vulnerables que busca generar "prosperidad compartida" con un enfoque especial en dar a conocer la cultura del país en el rescate y consolidación de los pueblos mágicos. Es un proyecto que busca atraer visitantes interesados en conocer las raíces del país y sus tradiciones al vincular el sector público con el sector privado con el objetivo de mantener las actividades económicas a un nivel óptimo para fomentar la inversión en infraestructura y las actividades innovadoras en la prestación de servicios turísticos.

Turismo, indispensable para activar la economía

El turismo en nuestro país es considerado como una actividad económica indispensable dentro del sector dedicado a la prestación de servicios; específicamente las empresas que integran el sector privado en industrias como la hotelera, la restaurantera y las empresas dedicadas al transporte terrestre, marítimo y aéreo; se vuelven vitales para crear un vínculo estrecho con el sector público en los diferentes niveles de gobierno; las relaciones entre ambos deben ser cordiales para lograr el objetivo que todo gobierno persigue: crear actividades que garanticen la activación económica de manera lícita en beneficio de la población en donde la parte consumidora logre satisfacer sus necesidades de esparcimiento y el sector de la población que preste los servicios tenga garantizado la obtención del ingreso que a largo tiempo genera ganancias.

De alguna manera, todo gobierno debe considerar en su plan nacional de desarrollo las estrategias necesarias para mantener activas y vigentes las operaciones comerciales de los sectores específicos que serán indispensables y necesarios para garantizar una economía estable que obedezca a las leyes de la oferta y la demanda, donde se logren obtener resultados palpables para la población, la inversión por parte del gobierno siempre será una partida básica que debe incluirse en los planes y presupuestos de egresos, pues el turismo es una actividad económica dinámica y no estática, que requiere de renovación, cambios y modernización constante para que no deje de ser atractiva al consumidor. Este orden de ideas son resultado de la inversión realizada por el gobierno federal en el último sexenio, la construcción del Tren Maya y la construcción y modernización de aeropuertos.

En específico, la creación del Tren Maya que pasa por diversos estados que requieren de inversión para activar su economía son considerados destinos con potencial turístico como Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Este conjunto de entidades federativas se ven beneficiadas al incrementar la derrama económica de manera directa e indirecta en empresas del sector, pues las estaciones del Tren Maya, en diferentes municipios garantizan un incremento en el consumo y, a su vez, en la recaudación para los municipios y los estados.

La inversión del gobierno no solamente se da en el desarrollo y la construcción de nuevos proyectos, el hecho de destinar parte del presupuesto

a la conservación de las obras ya existentes, implica fomentar las actividades económicas que involucran al sector privado.

Turismo, generador de empleos formales

La importancia de generar empleos formales es sinónimo de incremento en la recaudación de diversas contribuciones en los diferentes niveles de gobierno. Un empleo formal primero garantiza recaudación de ISR por ser un ingreso para el trabajador contratado, de la mano genera pago de cuotas obrero-patronales para el IMSS e INFONAVIT, más una recaudación para el Gobierno del Estado por el pago de impuesto sobre nóminas en sus diferentes denominaciones. Además, el hecho de garantizarle a un trabajador el derecho a recibir sus prestaciones mínimas de ley conlleva a incrementar el nivel de consumo en la cadena comercial local donde el empleo es generado, dando como resultado un efecto recaudatorio por rebote en las demás empresas involucradas en este proceso de consumo.

Empresas involucradas en el sector turístico de México

Al hablar de las empresas relacionadas con la prestación de servicios turísticos se hace presente una gran gama de giros comerciales que mantiene la economía activa, tenemos a las agencias de viajes y los operadores turísticos, así como las grandes cadenas hoteleras, las líneas aéreas y las líneas de autobuses, las cadenas de restaurantes y los proveedores de servicios turísticos donde incluimos a las empresas de actividades de diversión, de atracciones y de esparcimiento.

En tiempos actuales, gran parte de los actos de comercio por contratar servicios turísticos se venden y se concretan por medio del uso plataformas digitales, la tecnología se ha vuelto indispensable para el consumidor. Por lo tanto, las empresas que se desarrollan por medio de plataformas tecnológicas han potencializado sus ingresos que van de la mano con la generación de empleos que a su vez han obligado al gobierno a legislar en la materia, tanto por temas de seguridad digital, por temas de legalidad y por temas fiscales. Este sector económico ahora es reconocido y es indispensable tener presente el impacto directo que causa en el PIB por las ganancias que genera.

Ahora bien, en esta cadena de consumo también se ven beneficiadas las empresas locales que no pertenecen

a grandes cadenas comerciales, incluso las empresas familiares, las pequeñas y micro empresas que sin hacer énfasis en su forma de tributación ante el SAT, son entes económicos que se encuentran establecidos en toda la República y que ejercen actividades por prestación de servicios de hotelería, de hospedaje y consumo en restaurantes; que en términos generales siguen siendo negocios establecidos que están obligados a tramitar los permisos de funcionamiento locales y que a su vez generan ingresos tributarios para las autoridades locales.

De aquí detona la importancia de tener un turismo incluyente donde exista esa sinergia entre el gobierno por medio de la Secretaría de Turismo federal y las secretarías de turismo locales con el gremio empresarial para garantizar una actividad económica dinámica que genere ingreso de manera constante a las empresas integrantes del sector.

Sectores beneficiados por el turismo

Los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche se caracterizan por ser destinos turísticos por excelencia. Al hablar de turismo incluyente con prosperidad compartida, como estrategia de la Secretaría de Turismo de México, se busca consolidar al turismo como una actividad económica que genere resultados positivos para todos, y todos son los empresarios involucrados directa e indirectamente en el sector, los consumidores nacionales e internacionales y los ciudadanos trabajadores.

Con base en un proyecto donde existe fuente de ingresos para la clase trabajadora y para la clase empresarial que oferte un servicio de calidad para hacer que la actividad económica en la prestación de servicios turísticos consolide en su conjunto a empresas locales y a las grandes cadenas comerciales.

Conclusión

El reto es grande, pues las empresas del sector en todo momento requieren de organización administrativa, contable y de cumplimiento, pues al hablar de empleos formales estamos atendiendo a empresas que existen de manera oficial al cumplir con las obligaciones que contraen por el hecho de existir. Todos nos encontramos implícitos en esta cadena de valor, con la intención de hacer que la economía del sector sea dinámica para generar recaudación en los diferentes niveles de gobierno. 



NIF aplicables al sector turístico

Impacto en la contabilidad y presentación de estados financieros



C.P.C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CABA
Expresidente del Colegio de Contadores
Públicos Chiapanecos, A.C.
jajama_2@hotmail.com

Síntesis

El artículo examina la implementación de las Normas de Información Financiera (NIF) en el sector turístico mexicano, subrayando la relevancia de emitir estados financieros claros y comparables. Se analizan disposiciones clave del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad que impactan diversas áreas del turismo, como la hotelería y agencias de viajes. Asimismo, se discuten los efectos de estas normas en el reconocimiento de ingresos y valoración de activos, y se abordan los retos que enfrenta el sector, como la capacitación y costos de implementación. Se concluye que una adecuada aplicación de las NIF mejora la calidad de la información financiera, fortalece la toma de decisiones y promueve la transparencia, lo cual beneficia así a un sector clave para la economía nacional.

Introducción

En México, el turismo es una fuente importante de ingresos, empleo e inversiones. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024), este sector contribuye con aproximadamente 8.5% del Producto Interno Bruto (PIB), generando millones de empleos directos e indirectos. La diversidad que comprende este sector abarca desde hoteles, agencias de viajes, operadores turísticos, restaurantes y servicios de transporte, lo convierten en una industria compleja desde el punto de vista contable. La estacionalidad, la alta rotación de activos y la diversidad de fuentes de ingreso hacen que la información financiera de estas entidades requiera un alto nivel de precisión y uniformidad.

Para asegurar que la información contable refleje la realidad económica de las empresas turísticas, resulta indispensable aplicar de manera rigurosa las Normas de Información Financiera (NIF). Estas normas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF), suministran los lineamientos adecuados para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación de operaciones económicas en los estados financieros. Dentro de este contexto, la contabilidad en el sector turístico afronta el desafío de integrar una normatividad técnica en un

entorno operativo caracterizado por la informalidad en algunos casos, y por la sofisticación operativa en otros. Este artículo tiene como objetivo identificar y analizar las NIF más relevantes para el sector, evaluar su impacto en la contabilidad y reflexionar sobre los retos que enfrentan las organizaciones turísticas en su implementación.

Marco conceptual: NIF y su importancia en el sector turístico

Las NIF son el marco técnico que regula la elaboración y presentación de estados financieros en México. Su propósito es asegurar que la información financiera sea relevante para los interesados en la toma de decisiones económicas. Las NIF establecen principios generales, los cuales deben observarse en azares del reconocimiento, valuación, presentación y revelación de transacciones y eventos económicos. Cabe mencionar que el CINIF es el órgano independiente encargado de asumir la responsabilidad de emitir la normativa contable en nuestro país alineada con la tendencia internacional.¹

En el caso del sector turístico, la aplicación de las NIF presenta una importancia particular, ya que se trata de una industria con características propias: alta estacionalidad, múltiples fuentes de ingresos, operaciones en moneda extranjera, activos fijos significativos y una

marcada dependencia del capital humano. Por lo tanto, contar con estados financieros que reflejen de manera precisa y transparente la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo es primordial para la sostenibilidad y el crecimiento de los negocios turísticos. Además, la aplicación de las NIF no solo mejora la confiabilidad de la información contable, sino que también fortalece la imagen corporativa de las empresas ante inversionistas, instituciones financieras, clientes y autoridades regulatorias. La correcta aplicación de estas normas permite a las organizaciones turísticas adoptar buenas prácticas contables, reducir riesgos fiscales y legales, y facilitar el acceso a nuevas oportunidades de financiamiento o expansión.

Principales NIF aplicables al sector turístico

Debido a su diversidad operativa y particularidades económicas, la contabilidad en el sector turístico se ve influenciada por múltiples NIF. A continuación, se describen las normas más relevantes para el sector, considerando su aplicación práctica en diferentes áreas.

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Esta norma es fundamental, ya que permite reflejar de manera adecuada las modificaciones en políticas

contables o correcciones de errores en periodos anteriores, algo frecuente en empresas turísticas debido a su alta rotación de inventarios y fluctuaciones de demanda.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Debido a que las empresas turísticas tienen variaciones estacionales en sus ingresos y egresos, esta norma permite evaluar la capacidad de generar efectivo y su liquidez operativa, de inversión y financiamiento.

NIF B-3, Estado de resultados integral

Esta norma permite presentar de manera estructurada el desempeño de la empresa, considerando los ingresos ordinarios y otros resultados integrales, lo cual es útil para inversionistas y entidades financieras.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Vital para agencias de viajes y operadores turísticos, ya que regula el reconocimiento, valuación y revelación de los derechos a recibir efectivo por servicios prestados (clientes y prestadores de servicios).

NIF C-4, Inventarios

Aplicable especialmente en restaurantes y hoteles con tiendas o servicios de alimentos, bebidas, ropa de cama, entre otros. Esta norma define el tratamiento contable de inventarios, clave para controlar costos y márgenes de ganancia.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

El sector turístico depende intensivamente de activos como hoteles, vehículos, instalaciones recreativas, etc., activos de larga duración. Esta norma regula la valuación, depreciación y revelación de activos fijos, así como su revelación en los estados financieros.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

En un entorno de alta interacción con clientes y terceros, como el turismo, las provisiones por devoluciones, reclamaciones o litigios son comunes. Esta norma guía la correcta estimación y presentación de dichas obligaciones.

NIF C-11, Capital contable

Establece la forma de contabilizar las aportaciones de los socios y los resultados acumulados, relevante para empresas del sector que buscan financiamiento o atracción de nuevos inversionistas.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Clave en el sector turístico, especialmente relevante por la naturaleza anticipada de muchos ingresos turísticos, en donde estos pueden provenir de reservas anticipadas, paquetes promocionales o servicios personalizados.

Regula cuándo y cómo reconocer ingresos conforme a los compromisos contractuales con los clientes.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Considera las obligaciones de empresas turísticas hacia sus empleados temporales o permanentes, especialmente en temporadas altas. Esta norma ayuda a reconocer correctamente las obligaciones laborales, incluyendo prestaciones, indemnizaciones y beneficios post-empleo.

NIF D-5, Arrendamientos

Muchas empresas turísticas arrendan propiedades, equipos o transporte. Esta norma regula el tratamiento contable de arrendamientos financieros y operativos, reconociendo activos por derecho de uso y sus pasivos asociados.

Estas NIF, entre otras, especifican un marco normativo que permite a las empresas turísticas reportar su información financiera de forma completa, comparable y útil para la toma de decisiones y su presentación.

Impacto en la contabilidad y presentación de estados financieros

Implementar las NIF en el sector turístico tiene un impacto sustancial en diversas áreas clave de la contabilidad y para la presentación de los estados financieros. Uno de los beneficios más significativos es la mejora en la calidad, precisión y utilidad de la información financiera que las empresas generan, lo cual es esencial para los agentes internos y externos que toman decisiones económicas basadas en estos informes.

El impacto de estas normas se observa principalmente en:

- **Reconocimiento oportuno de ingresos y gastos:** mejora la comparabilidad entre periodos, crucial para inversionistas y entidades de crédito. La NIF D-1 garantiza que estas operaciones se registren conforme ocurren, lo cual es especialmente relevante en un entorno de alta estacionalidad como el turístico. Esto permite una mejor proyección de flujos, evaluación de la rentabilidad y control del desempeño operativo. Asimismo, esta norma facilita la identificación de ingresos devengados entre los ingresos cobrados, aspecto crítico en contratos anticipados como reservaciones de hotel o paquetes turísticos.
- **Transparencia en la valuación de activos y pasivos:** favorece el análisis financiero, especialmente para empresas con financiamiento. Apoyada en normas como la NIF C-6 (activos fijos) y la NIF C-9 (pasivos y provisiones), contribuye a una representación más apegada de la posición financiera. Esto es clave para las empresas que dependen fuertemente de su infraestructura física, por ejemplo, hoteles, transporte y equipos de recreación. En particular, la correcta depreciación y revaluación de estos activos permite mantener un control riguroso sobre su vida útil y su impacto en los resultados financieros.



“ Las NIF establecen los principios generales que deben observarse en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación de transacciones y eventos económicos

“ Implementar las NIF en el sector turístico tiene un impacto sustancial en diversas áreas clave de la contabilidad



La NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*, adquiere una relevancia significativa, ya que proporciona transparencia sobre la liquidez operativa, inversión y financiamiento en contextos donde la disponibilidad de efectivo suele ser volátil. Este estado financiero cobra aún más importancia en temporadas bajas, cuando los ingresos tienden a disminuir y se requiere una gestión eficaz del efectivo disponible.

- **Adecuado manejo de provisiones y contingencias:** en primera instancia, este reduce los riesgos legales y fiscales. Conjuntamente, la adopción de las NIF trae consigo la promoción de una presentación financiera debidamente estructurada y estandarizada, que permite una comprensión interinstitucional factible y adecuada, la auditoría externa y la obtención de financiamiento. Asimismo, incrementa la transparencia frente a socios comerciales, posibles inversionistas y entidades gubernamentales, lo cual favorece a la imagen corporativa y mejora la confianza en el sector.

La correcta aplicación de estas normas posibilita establecer bases sólidas para la toma de decisiones estratégicas y la rendición de cuentas.

Retos en la implementación de las NIF

Algunos de los principales desafíos que se han identificado incluyen:

- **La falta de capacitación especializada en contabilidad turística:** muchas MiPyMES que brindan servicios turísticos no cuentan con personal contable actualizado en la aplicación práctica de las NIF, debido a esto, se genera una discrepancia dentro de los registros contables, errores en los estados financieros

y un incumplimiento involuntario de las obligaciones fiscales.

- **Costos de implementación de sistemas contables compatibles con las NIF:** las plataformas tecnológicas que permiten llevar una contabilidad conforme a las NIF representan un gasto considerable, sobre todo para empresas familiares o con baja inversión en tecnología. Esto afecta la eficiencia y la calidad de la información financiera.
- **Adaptación de empresas pequeñas o familiares a normas complejas:** muchas empresas que pertenecen al sector turístico operan en contextos informales o con estructuras de Gobierno Corporativo limitadas. La adopción de las NIF implica cambios profundos en sus procesos administrativos y contables, que pueden resultar abrumadores sin asesoría adecuada.
- **Escasa supervisión externa y auditoría especializada:** la falta de revisiones independientes y de auditorías con experiencia en el sector turístico ocasiona que muchas empresas no detecten errores críticos en sus informes financieros hasta que enfrentan consecuencias legales o fiscales.
- **Estacionalidad y volatilidad del sector:** la variabilidad en ingresos por temporadas altas y bajas dificulta la proyección financiera y el cumplimiento uniforme de normas contables, en especial en lo relacionado con provisiones, ingresos diferidos y depreciación de activos.
- **Falta de alineación con regulaciones fiscales:** en ocasiones, las exigencias fiscales y las normativas contables difieren, lo cual genera confusión sobre el tratamiento adecuado de ciertas operaciones y provoca riesgos en materia de auditoría tributaria.

Conclusiones

Es indispensable aplicar correctamente las NIF en el sector turístico para presentar de forma adecuada la situación financiera de las empresas. Esto mejora la toma de decisiones, facilita el acceso a financiamiento y asegura el cumplimiento normativo. Es necesario fortalecer la capacitación contable en el sector y fomentar una cultura financiera orientada a la transparencia y eficiencia. Es clave involucrar a Contadores y académicos en la tarea de desarrollar y difundir estas normas. Implementar las NIF puede ayudar a formalizar el sector, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas.

A largo plazo, adoptar las NIF fortalece el sector turístico, genera confianza entre inversionistas y mejora las relaciones con las entidades reguladoras. Para lograrlo, es esencial fomentar una cultura organizacional clara y capacitar al personal.

La estandarización contable también permite una evaluación más precisa del desempeño empresarial, lo cual es crucial en una industria sujeta a cambios estacionales, riesgos globales y alta competencia.

Asimismo, la adopción sistemática de estas normas contables fortalece la sostenibilidad del negocio turístico al permitir una gestión financiera más estratégica, incrementar la confianza de los inversionistas y mejorar la relación con entidades regulatorias. Para lograr estos beneficios, será necesario fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia financiera, invertir en formación profesional y adaptar los sistemas tecnológicos para asegurar una correcta aplicación normativa. [CP](#)

1 Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (2025). *Normas de Información Financiera 2025*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Fuentes consultadas

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (2025). NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*. En *Normas de Información Financiera 2025*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). *Cuenta Satélite del Turismo en México*. <https://www.inegi.org.mx>

Ley del Impuesto Sobre la Renta, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 11 de diciembre de 2013 (última reforma publicada en el *DOF*: 1 de abril de 2024).

Ley General de Sociedades Mercantiles, *Diario Oficial de la Federación*, 4 de agosto de 1934 (última reforma publicada en el *DOF*: 20 de octubre de 2023). Cantidades actualizadas por Acuerdo *DOF*, 30 de diciembre de 2024.

Secretaría de Turismo (2023). *Informe anual del sector turístico*.

“
La adopción sistemática de estas normas contables fortalece la sostenibilidad del negocio turístico al permitir una gestión financiera más estratégica

Innovación y emprendimiento en empresas turísticas basados en las nuevas NIS

C.P.C. Y M.D.F. SANTIAGO DE JESÚS
REJÓN DELGADO

Socio Director del Corporativo de Auditores del Caribe, S.C.
Vicepresidente de la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP
rejonsantiago@hotmail.com

C.P.C. Y M.F. MARÍA SONIA REYES SARABIA
Catedrática del Instituto Tecnológico de Cancún
Asociada del Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C.
cpmaria_sonia@hotmail.com

DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ PÉREZ
Docente del Instituto Tecnológico de Cancún
Gerente del Corporativo de Auditores del Caribe, S.C.
diego_asp_cont@hotmail.com

Síntesis

A escala internacional, la sostenibilidad se promueve por medio de la Agenda 2030 de la ONU y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el respaldo de organismos como la OMT y la OCDE. En el ámbito contable y financiero, normas como la ISSA 5000 del IAASB, las NIIF y las NIF —adoptadas en México mediante las NIS del CINIF— fortalecen esta agenda. Estos marcos buscan impulsar un desarrollo sostenible, especialmente en empresas familiares, mediante la ecología, la innovación y el emprendimiento. Además, herramientas como la norma ISO 31000 y los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) permiten evaluar el desempeño ambiental, social y de gobernanza de las organizaciones.



Introducción

A escala internacional, la sostenibilidad se ha convertido en un eje central de políticas y acciones, impulsada por organismos como la ONU por medio de la Agenda 2030¹ y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta agenda busca contribuir a la paz mundial, la prosperidad, la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, con el apoyo de instituciones como la Organización Mundial del Turismo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).²

En este contexto, la sostenibilidad ha sido integrada al ámbito contable y empresarial mediante iniciativas como la Norma ISSA 5000,³ emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), que marca una nueva etapa para la garantía en materia de sostenibilidad.

En México, estas directrices se adoptan mediante el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF), que implementa las Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIS) con el objetivo de fomentar un mundo más consciente del impacto ambiental, social y de gobernanza.

El enfoque actual permite vincular la innovación y el emprendimiento con la sostenibilidad, especialmente en empresas familiares del sector turístico. Este proceso se basa en la gestión de riesgos (conforme a la Norma ISO 31000)⁴ y en el uso de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO), una herramienta que evalúa el desempeño empresarial por medio de 30 indicadores —21 cuantitativos y nueve cualitativos— que deben reportarse de forma comparativa.

“ El éxito del modelo de turismo sostenible depende de los empresarios, las autoridades y los especialistas, quienes deben actualizarse y mantenerse a la vanguardia en materia de sostenibilidad

Conceptos

- **Sostenibilidad:** capacidad de las generaciones actuales de satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, con la consideración de tres elementos básicos: crecimiento económico, protección del medio ambiente y procuración del desarrollo y bienestar social. Para contribuir al desarrollo sostenible es trascendental que este criterio se incorpore al de medio ambiente.⁵
- **Ambientales:** buscar limitar, mitigar, o bien compensar sus impactos negativos hacia el medio ambiente.
- **Sociales:** promover el desarrollo y bienestar de las personas dentro y fuera de la entidad.
- **Gobernanza:** mantener un esquema de administración del negocio en la ética, la legalidad y la transparencia, con un alto grado de compromiso con un desempeño sostenible.
- **Sustentabilidad:** que se puede sustentar o defender con razones.⁶
- **Ecología:** ciencia que estudia a los seres vivos como habitantes de un medio, así como las relaciones que mantienen entre sí y con el medio.⁷

A partir de 2025, las NIS serán obligatorias para todas las empresas mexicanas que elaboren estados financieros bajo las Normas de Información Financiera (NIF), sin importar su tamaño o sector. Por tanto, el presente trabajo aborda la innovación y el emprendimiento en empresas turísticas dentro de los 10 estados que integran la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP, desde la óptica de estas nuevas normativas:

- Campeche.
- Guerrero.
- Puebla.
- Tlaxcala.
- Veracruz.
- Oaxaca.
- Tabasco.
- Chiapas.
- Campeche.
- Yucatán.

¿Qué particularidad tienen la innovación, el emprendimiento y la sostenibilidad en las empresas turísticas?

En la Región Centro-Istmo-Peninsular ha surgido una nueva dinámica en torno a las empresas turísticas, particularmente en comunidades rurales, rancherías, pueblos mágicos, islas y haciendas. Muchas de estas empresas, además de ofrecer servicios turísticos, desarrollan actividades primarias, promoviendo modelos de negocio innovadores basados en el turismo alternativo y sostenible.

Aunque las NIS han sido aplicadas principalmente por grandes empresas, se observa que muchas micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico han comenzado a adoptarlas de forma natural. Lo hacen promoviendo prácticas sostenibles, desarrollando turismo cultural, rural o de aventura, y generando experiencias auténticas que fortalecen el desarrollo local. Todo esto en sintonía con los tres pilares de la sostenibilidad: ambiental, social y de gobernanza.

De acuerdo con la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), la sostenibilidad, que siempre ha abarcado temas tan variados como el impacto y el rendimiento medioambiental, la salud y la seguridad, y la diversidad y la inclusión, repercute en todos los sectores de la industria y supone un reto incluso para las empresas más progresistas y los directores más reflexivos.⁸

Aportes de la Federación Internacional de Contadores y el Modelo del Comité de Integración Latino Europa-América

La sostenibilidad abarca temas como el impacto ambiental, la salud y seguridad, la diversidad y la inclusión, lo cual representa un reto para todas las empresas, incluso las más avanzadas. Ante ello, muchas micro y pequeñas empresas han comenzado a operar con planes de sostenibilidad que preceden a regulaciones formales.

En este marco surge el Modelo del Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA), que propone el Informe de Sostenibilidad para las PyMES.⁹ Este modelo se estructura en tres bloques:

- a) Cuestionario de la PyME:**
 - » Modelos de Gobierno.
 - » Construcción de escenarios.
- b) Informe de sostenibilidad PyME:**
 - » Cuadro de mando de indicadores.
 - » Gestión de riesgos, materialidad y evaluación.
- c) Documentos anexos de apoyo para la gestión de la sostenibilidad:**





En la Región Centro-Istmo-Peninsular ha surgido una nueva dinámica en torno a las empresas turísticas, particularmente en comunidades rurales, rancherías, pueblos mágicos, islas y haciendas



- » Sobre la construcción de escenarios para la adaptación de las empresas al cambio climático.
- » Sobre identificación y evaluación de riesgos en materia de sostenibilidad: el contenido de este documento incluye un marco integrado de gestión de riesgos, una propuesta de definición de la matriz de materialidad y un modelo de catálogo de eventos de riesgos.
- » Proceso para el cálculo de emisiones de gases efecto invernadero.

La implementación de este modelo permite estandarizar, regionalizar y formalizar los informes de sostenibilidad en las PyMES turísticas, lo cual facilita el cumplimiento de las NIS mexicanas (A-1, B-1 y C-1). Aunque algunas son de carácter obligatorio, las recomendaciones del modelo CILEA complementan y fortalecen su aplicación.

Con base en lo anterior y al modelo que presenta CILEA se genera una sinergia importante con el fin de regularizar, estandarizar y regionalizar dicho modelo, el cual pueden adoptar los empresarios y los Contadores en sus informes de cumplimiento con las Normas de Información de Sostenibilidad. Asimismo, se pretende la estandarización en la actualización profesional, siempre y cuando se basen a las normas de sostenibilidad mexicanas, como son las NIS A-1, B-1 y C-1, que, aunque estas últimas son de carácter obligatorio, las recomendaciones aportan mayor estructura al tema, ya que se estará en concordancia a escala nacional con la competitividad internacional, permitiendo a las empresas y los asesores utilizar los formatos para adoptar estas normas.

De acuerdo con el documento “Estudio de sistemas de Mercado para el sector turismo Sostenible en México”,¹⁰ se revela que el país experimenta un crecimiento promedio anual de 3.2 por ciento de la actividad turística, en los que se han permitido aproximadamente 2.7 millones de empleos entre 2022 y 2023, y que de acuerdo con el INEGI en 2023 el PIB turístico en México alcanzó los 2,582,001 millones de pesos, representando 8.6% del PIB total de la economía.¹¹

Indicador trimestral del Producto Interno Bruto Turístico y del consumo turístico interior Series desestacionalizadas al 1er. Trimestre de 2023 ¹²		
Concepto	Variación del porcentaje respecto del trimestre previo	Variación del porcentaje respecto a igual del trimestre de 2022
PIB turístico	0.1	8.4
Bienes	0.6	4.3
Servicios	0.1	9.2
Consumo turístico interior	0.4	8.8
Interno	-18	7.7
Receptivo	9.9	14.1

Fuente: INEGI
Nota: Las series desestacionalizadas del Indicador trimestral del Producto Interno Bruto Turístico (ITPIBT) y del Consumo Turístico Interior (ITCTI) se calculan de manera independiente a las de sus componentes.



El programa “México Renace Sosteniblemente” proporciona información valiosa para mejorar y replicar estrategias de turismo sostenible

Asimismo, el programa “México Renace Sosteniblemente”,¹³ proporciona información valiosa para mejorar y replicar estrategias de turismo sostenible. Algunas de sus propuestas incluyen:

- Estrategia México Renace Sostenible.¹⁴
- Guía de Caminos del Renacimiento Mexicano, que impulsa rutas de senderismo como herramienta educativa y cultural.

Estas iniciativas se alinean con varios ODS, como el 4 (educación de calidad), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de desigualdades), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

Conclusión

La innovación, el emprendimiento y la sostenibilidad representan hoy en día un enfoque viable y necesario en el desarrollo del turismo. Las empresas, los profesionales de la Contaduría y las autoridades tienen un papel clave en la adopción, cumplimiento y regulación de las nuevas normativas, como las NIS.

Recomendaciones

El éxito del modelo de turismo sostenible depende de tres actores fundamentales: los empresarios, las autoridades y los especialistas —particularmente los Contadores Públicos—, quienes deben actualizarse y mantenerse a la vanguardia en materia de sostenibilidad.

Las empresas turísticas deben considerar, desde su creación, nuevos esquemas de registro, control y administración que les permitan reportar sus acciones sostenibles de forma adecuada. Esto no solo favorecerá la toma de decisiones, sino que contribuirá al cumplimiento de los objetivos globales de sostenibilidad.

Finalmente, con el compromiso de las nuevas generaciones de Contadores y el respaldo de las autoridades institucionales, será posible avanzar hacia la creación, adaptación y regulación de normas tanto nacionales como internacionales que respondan a las exigencias del entorno profesional y ambiental actual. 

- 1 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- 2 https://www.oecd.org/es/publications/2008/12/sustainable-development_g1gh9be9.html
- 3 <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/iaasb-approves-landmark-issa-5000-standard-new-era-sustainability-assurance>
- 4 https://www.iso.org.translate.google/standard/65694.html?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20norma%20ISO,riesgos%20en%20toda%20la%20organizaci%C3%B3n.
- 5 Normas de Información de Sostenibilidad del CINIF edición 2024.
- 6 <https://dle.rae.es/sustentable abril 2025.>
- 7 *Ibidem.*
- 8 <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/los-consejos-de-administracion-y-la-sostenibilidad-de-la-aspiracion-la-accion#:~:text=La%20sostenibilidad%2C%20que%20siempre%20ha,y%20los%20directores%20m%C3%A1s%20reflexivos abril 2025>
- 9 chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.cilea.info/public/CILEA_EIC%202024%201_portal_%20250206.pdf abril 2025.
- 10 Organización Internacional del Trabajo 2024 Primera edición, <chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-11/Informe%208-Turismo%20sostenible%20en%20M%C3%A9xico.pdf>
- 11 <https://www.inegi.org.mx/temas/turismosat/ mayo 2025.>
- 12 <https://www.gob.mx/sectur/prensa/pib-turistico-crecio-8-4-en-el-1er-trimestre-de-2023 mayo 2025.>
- 13 <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/ordenamiento-turistico-sustentable mayo 2025.>
- 14 <chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/http://sistemas.sectur.gob.mx/dgots/01-estrategia-mexico-renace-sostenible.pdf mayo 2025>

Fuentes consultadas

- <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/los-consejos-de-administracion-y-la-sostenibilidad-de-la-aspiracion-la-accion#:~:text=La%20sostenibilidad%2C%20que%20siempre%20ha,y%20los%20directores%20m%C3%A1s%20reflexivos>
- <https://www.bhrmx.com/wp-content/uploads/2024/08/NIS-vigor-y-los-30-IBSO.pdf>
- https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2024/07/Boletin_Consultoria_01.pdf
- chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2024/10/Sustainability-education-literature_final.pdf
- <https://www.sostenibilidad.com/ desarrollo-sostenible/ la-alianza-entre-inteligencia-artificial-y-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.sostenibilidad.com/ desarrollo-sostenible/ las-claves-de-la-cumbre-mundial-sobre-el-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.sostenibilidad.com/ desarrollo-sostenible/ asi-fue-la-cumbre-mundial-sobre-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/filosofia-naturaleza/>
- <https://www.pactomundial.org/noticia/ia-generativa-objetivos-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.cilea.info/>



El Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la comunidad contable lamentan el sensible fallecimiento del

C. P. C. Marco César Bojórquez Ballardó

Expresidente del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, Vicepresidente de Relaciones y Difusión del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos e integrante de la Comisión Nacional de Revista.

Descanse en paz.

Tendencias en energía renovable

M.A. Y C.P.C. KARLA DANIELA CORIA
PÉREZ TEJADA
Sustainable Consulting Partner Minor Coria
y Asociados, S.C.
Directora de Finanzas Sostenibles en ICE-SRM
MEX-LATAM (ONU-UNECE)
cpckarlacoria@hotmail.com

Históricamente, la humanidad ha identificado necesidades en el planeta para “vivir mejor”, encontrando en el desarrollo sostenible el enfoque por medio del cual se busca una mejor calidad de vida para todos. Sin irnos muy atrás, destaca el antecedente inmediato a la Agenda 2030, a saber: la Declaración de Objetivos del Milenio donde se establecen metas y valores que sirvieron como base a la ONU en el periodo comprendido de 2000 a 2015.

Los objetivos del Milenio fueron ocho:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Estos objetivos se analizaron en las diferentes cumbres realizadas durante este periodo. En particular, en 2010 en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se presentan nuevas medidas por adoptar para promover el desarrollo después de 2015, fecha en que culminan los objetivos trazados para el periodo 2000-2015, en 2015. Por consiguiente, la Asamblea General de Naciones Unidas acordó en la “Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015”¹ la llamada “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, con el fin de erradicar la pobreza, luchar contra las desigualdades, preservar el planeta, crear un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, entre otros. Se trata de un plan de acción a favor de las personas, de la humanidad, del planeta y la prosperidad, aplicable para todas y todos los seres humanos y en todas partes del mundo.

Fueron 197 países firmantes los que acordaron priorizar acciones para frenar el cambio climático y topa la temperatura del planeta a un incremento de 1.5 °C sobre los niveles preindustriales.

La Agenda consta de 17 objetivos y 169 metas, resultado de dos años de consultas públicas:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.

- 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9. Industria, innovación e infraestructura.
- 10. Reducción de las desigualdades.
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12. Producción y consumo responsables.
- 13. Acción por el clima.
- 14. Vida submarina.
- 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17. Alianzas para lograr los objetivos.

De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030, el objetivo 7 "Energía asequible y no contaminante" es uno cuyo éxito es detonador de avances en otros objetivos, por lo que es considerado un ODS pilar en el éxito de la denominada "Agenda 2030".

Este objetivo tiene como meta garantizar el acceso a energías limpias y asequibles, sin embargo, se tiene identificado que la generación de energía es la principal causa de emisiones de gases de efecto invernadero, representando alrededor de 60%² de emisiones a escala global.

Para lograr reducir las emisiones relacionadas con las energías fósiles, una de las principales acciones radica en incrementar el uso de las energías renovables y con ello contribuir al éxito del objetivo 7 de forma sostenible; asimismo, en búsqueda de la descarbonización del sector, las energías renovables como la solar, eólica y termal, entre otras, han ido en auge. Con esto, los países deberán acelerar la creación de políticas que permitan la inversión, el desarrollo de tecnología y el acceso a energías renovables a bajos costos, siendo asequibles a todos los hogares y en todos los rincones del planeta.

La importancia de lograr una transición a energías limpias o tecnológicas que capturen y/o utilicen el CO₂ de las energías fósiles con la meta de cero emisiones de dióxido de carbono (CO₂) (net Zero) para 2050, es primordial para lograr el objetivo de frenar el calentamiento global a 1.5 °C, debido a que una energía limpia sirve de



apoyo a todos los sectores de la economía y de aplicación paralela a todos los ODS de la Agenda 2030.

En los reportes de la ONU se estima que 660 millones de personas no tienen acceso a electricidad, mientras que 2,000 millones seguirán dependiendo de combustibles y energías contaminantes, mientras que la demanda de energía sigue en ascenso, por lo que acelerar la electrificación, aumentar las energías renovables y mejorar la eficiencia energética son puntos clave en el éxito de la sostenibilidad aunado a la descarbonización de las energías fósiles.

En el reporte de la International Renewable Energy Agency (IRENA) 2024, se identifican tres pilares para alcanzar los objetivos planteados, estos son: la instauración de infraestructura, creación de políticas y regulaciones que faciliten el financiamiento y atraigan

inversiones y, por último, mejorar los resultados socioeconómicos y ambientales.

La brecha significativa existente entre los discursos políticos de alto nivel, las políticas y planes reales no permite vislumbrar el logro establecido hacia 2030, ofreciendo solo la mitad de crecimiento requerido para lograr las metas establecidas para 2030 de triplicar la capacidad de energía renovable y duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética. Esto se puede identificar con la disparidad de crecimiento entre los países desarrollados y el resto del mundo, sobre todo, con la meta del acceso a la energía inclusiva y justa.

El suministro de energía limpia debería alcanzar 34% en 2030 para lograr los objetivos. IRENA, en el reporte anual de transición energética 2024, reportó que en los países del G20 (Alemania, Arabia Saudita, Argentina,

Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Rusia, Reino Unido, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea), China disminuyó el suministro total de energías fósiles al pasar de 90% en 2015 a 87% en 2022 y 10% de energías limpias; Estados Unidos disminuyó de 84% en 2015 a 81% en 2022 y 9% de energías limpias; la Unión Europea se mantuvo en 71% y 17% de energías limpias e India incrementó el suministro de 77% en 2015 a 75% en 2022 y 24% de energías limpias.³

En 2023, se registró un récord en la nueva capacidad instalada de energía renovable, destacándose el mayor incremento anual histórico en energía fotovoltaica (FV), con un crecimiento de 473 gigavatios (GW). De esta cifra, 347 GW correspondieron a instalaciones solares fotovoltaicas. En comparación, las energías renovables en general sumaron 298 GW, de los cuales 146 GW fueron de energía solar fotovoltaica. China, la Unión Europea y Estados Unidos representaron 83% de estas nuevas adiciones, impulsados principalmente por la competitividad en costos y la capacidad de fabricación.

Se estima que para 2050, 91% del suministro mundial de energía provendrá de fuentes de energía renovable, siendo la energía solar fotovoltaica y eólica la que en su conjunto represente alrededor de 70%.

En 2023 las inversiones globales en energía renovable fueron de 570.000 millones de dólares, frente a los 448.000 de 2022, la mayor parte de inversión se concentró en China, Alemania, India, Brasil y Estados Unidos y, aunque la tendencia en el uso de energías renovables va en ascenso, la discrepancia entre regiones es notable. Solamente con mayor inversión accesible a las regiones menos avanzadas en el uso de energías renovables se podrán alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030, y la meta de descarbonizar 91% de la energía para 2050. Para cumplir con las metas establecidas, las inversiones anuales en energía renovable, redes y flexibilidad, eficiencia energética y conservación deben aumentarse de 1.29 trillones de dólares a 4.5⁴ trillones de dólares cada año entre 2024 y 2030.

En el escenario planteado por IRENA, la electrificación directa y la eficiencia energética junto con el desarrollo de tecnologías innovadoras en hidrógeno limpio y sus derivados, así como la captura de carbono, son clave y deberán ser el principal enfoque de los países que conforman el G20. El uso del hidrógeno limpio aumentará a más de 3% para 2030 y 14% el consumo total de energía final para 2050, siendo los países del G20 los encargados de producir y los que consumirán más de



75% para 2030. Por lo que se refiere a la captura de CO₂, se espera que más de 95% de las emisiones sean capturadas por los países miembro del G20.

En 2022 la generación de energía en fuentes renovables fue de 29%, de energía nuclear 9% y de energías fósiles 61%. Para lograr la meta de 1.5 °C fijada para 2030, la generación de energía proveniente de fuentes renovables deberá ser de 68%, de energía nuclear 8% y de energías fósiles 24%. Por lo tanto, para cumplir con el escenario de 2050, solo 4.4% de la energía deberá provenir de fuentes fósiles, 4.2% de energía nuclear y 91.4% restantes, de fuentes de energía renovable.

Esta transformación del sector debe ir acompañada de innovación y tecnología, de transportes eléctricos, de tecnologías en industrias y edificios, de la electrificación sobre todo en los sectores de la construcción, industrial y de transporte. Se recomienda que sea acompañada por tecnología, políticas en reducción de emisiones y de precios competitivos de energía, así como de la preparación de los mercados en cadenas de suministro.

Tecnologías como las bombas de calor en el sector de la construcción desempeñan un gran papel en la transición de la dependencia de combustibles fósiles, los vehículos eléctricos apoyados con infraestructura amplia y suficiente para la carga, tecnología en baterías y electrificación del sector marítimo, ferroviario y del transporte público; la expansión de electrolizadores para producir hidrógeno verde en el proceso de electrificación, el hidrógeno y sus combustibles derivados como amoniaco, metanol y queroseno también se consideran en el escenario para la descarbonización del sector aunado a los proyectos de captura y/o uso de CO₂ (CCS y CCUS, por sus siglas en inglés).

Para las emisiones de CO₂ de los combustibles fósiles, se requiere de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono junto con eliminación de CO₂. En el escenario del 1.5 °C, la captura de emisiones de CO₂ para 2030 deberá alcanzar 2,2 Gt, apoyándose en políticas claras, contundentes y firmes que direccionen a los mercados hacia esta meta.

Así pues, en 2023, las energías renovables destacaron por su expansión y fueron encabezadas por la energía solar fotovoltaica, la energía eólica (terrestre y marina), la energía hidroeléctrica, y fueron seguidas por bioenergía, geotérmica, energía solar concentrada y energía marina.

Como ya se mencionó, el objetivo 7 de la Agenda 2030 tiene como objetivo garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, esto es, el acceso universal a la energía. El simple hecho de lograr el acceso a la energía para todos ya representa, en sí mismo, un reto, considerando que sin energía no se pueden lograr los objetivos económicos, sociales ni medioambientales. Con el actual progreso, se estima que 660 millones de personas en los países en desarrollo seguían sin acceso a electricidad y que 1.800 millones de personas seguirán sin acceso a una cocina limpia para 2030, lo cual genera consecuencias terribles. La falta de acceso a una cocina limpia está relacionada con 2.5 millones de muertes prematuras, en su mayoría, de mujeres y niños; a su vez, contribuye a 1.5 millones de toneladas de emisiones de CO₂.

El acceso a energía permite acceso a mejores condiciones de salud, servicios sanitarios, educación, comunicaciones, alimentos, entre otros. De ahí su importancia. Ahora bien, si se logra vincular el acceso a la energía con la descarbonización del sector, las metas se cubrirían y permitirían el avance en otros objetivos de la Agenda y en la calidad de vida de las personas.

Entonces el trabajo en conjunto entre el desarrollo e innovación tecnológica, políticas y regulaciones, así como las inversiones se deben conjuntar para que al trabajar se logre alcanzar el objetivo 7 de la Agenda 2030.

El alto costo y riesgo de las inversiones privadas, el flujo de recursos financieros, la burocracia, los entornos políticos y regulatorios inciertos, plantean desafíos en la descarbonización del sector.

Las acciones clave incluyen el cambio a combustibles más eficientes, como la electrificación de los usos finales y el acceso universal a una cocina limpia. También es importante mejorar la eficiencia técnica de los equipos y procesos, y utilizar la energía y los materiales de manera más eficiente.

El objetivo 7 “Energía limpia y asequible” está conformado por tres metas y dos submetas. Respecto a las tres metas, acceso a los servicios de energía y energía renovable, en el informe “The Sustainable Development Goals Report 2024” se reportaron progresos moderados, mientras que la meta de eficiencia energética presenta un progreso marginal y las submetas de cooperación internacional e investigación en infraestructura muestran un avance significativo.

Tras el análisis realizado, se concluye que los desafíos son considerables. El progreso ha sido moderado y, en algunos casos, limitado a ciertas regiones del mundo. Es fundamental incrementar la inversión en fuentes de energía renovable, especialmente en países en desarrollo, así como potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico. También es crucial avanzar en la electrificación, así como en la creación de políticas y marcos regulatorios que brinden certeza jurídica, faciliten las inversiones, controlen las fuentes de energía y establezcan una base confiable para los inversionistas y partes interesadas. Además, es necesario construir cadenas de suministro eficientes que reduzcan los costos y hagan la energía asequible para el consumidor final. La alineación de estos elementos permitirá un avance más rápido y armonioso hacia la meta de garantizar acceso universal a energía limpia, asequible y con cero emisiones de CO₂ a la atmósfera. [🔗](#)

1. Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/70/1.
2. Naciones Unidas (s. f.). Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>
3. World Energy Transitions Outlook 2024 “Total primary energy supply in G20 nations, by energy type, 2015 and 2022”.
4. *Ibidem*.

El origen de la Unidad de Medida y Actualización

C.P.C. MARIO ALBERTO CUADRAS ÁLVAREZ
 Presidente del Instituto Mexicano Contadores
 Públicos de Baja California Sur, A.C.
 mariocuadras@hotmail.com

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) surgió en México como una respuesta a la necesidad de desvincular diversos pagos y multas del salario mínimo. Esta medida fue implementada para evitar que los aumentos en el salario mínimo tuvieran repercusiones directas en obligaciones financieras, tales como multas, créditos hipotecarios y otros pagos que tradicionalmente se calculaban en función del salario mínimo.

Antecedentes históricos

Históricamente, el salario mínimo se utilizaba como base para calcular numerosas obligaciones económicas. Sin embargo, este método presentaba problemas, ya que cualquier incremento en el salario mínimo impactaba automáticamente en el aumento de dichas obligaciones. La UMA fue creada para proporcionar una referencia económica más estable y ajustada a las condiciones macroeconómicas del país.

Implementación de la UMA

La implementación de la UMA se oficializó el 27 de enero de 2016, con su inclusión en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La UMA es calculada y actualizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), basada en el comportamiento de diversos indicadores económicos. Esta unidad de medida tiene como objetivo proporcionar una referencia más equitativa y sustentable en términos financieros.

El papel del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la creación de la UMA

El INEGI desempeña un papel crucial en la creación y actualización de la UMA, la cual es una referencia económica en pesos que se utiliza para determinar la cuantía de pagos obligatorios como multas, impuestos y obligaciones gubernamentales diversas.

El INEGI se encarga de calcular y publicar el valor de la UMA anualmente, con base en la inflación y otros factores económicos. Este valor se establece mediante un proceso estadístico riguroso, asegurando así que refleje de manera precisa la realidad económica. Además, el INEGI garantiza que la información utilizada para la determinación de la UMA sea transparente y accesible para el público. Esto se logra por medio de la publicación de informes y la disponibilidad de datos en su portal oficial, lo que permite a ciudadanos, empresas y autoridades comprender cómo se determina y fluctúa este valor, y las fluctuaciones económicas del país.

Contribuciones clave para la implementación de la UMA

La implementación de la UMA ha generado diversas contribuciones significativas en el ámbito fiscal y económico. Una de las **contribuciones más importantes** es la actualización automática de valores monetarios, lo que facilita el ajuste de diversas obligaciones fiscales y contratos financieros.

Impacto de la UMA en la economía mexicana

Incremento en los salarios mínimos

La UMA ha influido significativamente en los salarios mínimos en México. Implementada como un parámetro económico para estandarizar las obligaciones de pago, la UMA ayuda a estabilizar los ingresos de los trabajadores y a reducir la brecha salarial. Este incremento en los salarios también tiene un efecto directo en el poder adquisitivo de los ciudadanos, permitiendo un mayor consumo y dinamizando la economía.

Actualización de obligaciones fiscales

Otro impacto relevante de la UMA en la economía mexicana es la actualización de diversas obligaciones fiscales. La UMA se utiliza como base para calcular impuestos y contribuciones, lo que proporciona una referencia más estable que el salario mínimo tradicional. Esto facilita la planificación financiera tanto para el gobierno como para los ciudadanos, y mejora la recaudación fiscal, lo cual aporta más recursos al erario público.

Influencias en el sector inmobiliario

El sector inmobiliario también se ve afectado por la aplicación de la UMA, particularmente en el cálculo de multas, créditos y rentas. Al utilizar la UMA como unidad de referencia, se crea un estándar más equitativo y menos volátil que el salario mínimo, que permite una mejor gestión de los costos y precios en este sector. Esto ayuda a mantener la estabilidad del mercado inmobiliario, lo cual beneficia tanto a los propietarios como a los inquilinos.

En resumen, la implementación de la UMA ha tenido múltiples efectos positivos en diversos sectores de la economía mexicana, mejorando la equidad y estabilidad financiera en el país.

Cuadro 1. Valor de la UMA

Año	Diario	Mensual	Anual
2025	\$113.14	\$3,439.46	\$41,273.52
2024	\$108.57	\$3,300.53	\$39,606.36
2023	\$103.74	\$3,153.70	\$37,844.40
2022	\$96.22	\$2,925.09	\$35,101.08
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40
2020	\$86.88	\$2,641.15	\$31,693.80
2019	\$84.49	\$2,568.50	\$30,822.00
2018	\$80.60	\$2,450.24	\$29,402.88
2017	\$75.49	\$2,294.90	\$27,538.80
2016	\$73.04	\$2,220.42	\$26,645.04

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

En el 2020, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) publicó el Expediente: 20-V-H/2020:

ASUNTO: "Problemática que enfrentan los contribuyentes, personas físicas en virtud de que la autoridad fiscal aplica la Unidad de Medida y Actualización para calcular los ingresos exentos en materia de ISR, en lugar del salario mínimo general".

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021.

ANÁLISIS SISTÉMICO 1/2021.

Afectación que sufren los contribuyentes personas físicas, en virtud de que el Servicio de Administración Tributaria considera a la Unidad de Medida y

Actualización como índice de referencia para determinar el límite exento de los ingresos a que se refiere el artículo 93, fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV, XV, XX y la establecida en el penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el diverso 171 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dejando de considerar que el artículo 123, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el salario mínimo general será utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines relacionados a su naturaleza.

FUNDAMENTOS

Esta Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se encuentra facultada para proteger y defender los derechos de los contribuyentes, así como para investigar e identificar problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los mismos, con el objeto de plantear a la autoridad fiscal federal correspondiente, las sugerencias, recomendaciones y medidas preventivas y correctivas que en su opinión como defensor no jurisdiccional de derechos procedan; ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 5, fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (en adelante *DOF*) el 4 de septiembre de 2006, reformada el 07 de septiembre de 2009; 5, apartado B, fracción II y 29, fracciones I, X y XXI, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; así como 66, 67, 69, 70 y demás relativos de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; ordenamientos publicados en el citado medio de difusión el 24 de julio de 2020 y 27 de mayo de 2014, respectivamente.

CUESTIÓN PREVIA

Para identificar que un asunto se trata de un problema sistémico, es facultad de este *Ombudsperson* fiscal llevar a cabo la investigación y análisis de manera oficiosa o a petición de parte, entendiéndose por problema de carácter sistémico, aquel que derive de la estructura misma del sistema tributario y que se traduzca en inseguridad jurídica, molestias, afectaciones o vulneración de derechos en perjuicio de todos los contribuyentes, de una generalidad o de un grupo o categoría de los mismos, como lo es el caso de los contribuyentes personas físicas que perciben ingresos de conformidad con el Capítulo I, Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en adelante Ley del ISR), denominado "De los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado", cuyo límite exento es fijado por el artículo 93, fracciones I, IV, XIII XIV, XX y penúltimo párrafo del citado ordenamiento legal, —repercutiendo por derivación, en la forma en que se calcula el impuesto sobre dichos ingresos acorde con las diversas, fracciones II, V y XV—; así como el diverso 171 del Reglamento de la Ley del ISR (en adelante RLISR).

ANÁLISIS

I. PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA.

Esta Procuraduría, en ejercicio de sus atribuciones sustantivas, ha tenido conocimiento de la afectación jurídica que sufren los contribuyentes personas físicas que perciben ingresos, cuya exención y excedente, se determinan conforme al artículo 93, fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV, XV, XX y penúltimo párrafo de la Ley del ISR y 171 del RLISR, toda vez que el SAT indebidamente considera a la Unidad de Medida y Actualización (en adelante UMA) como índice de referencia para determinar el límite



máximo de la exención, en vez del Salario Mínimo General (en adelante SMG), lo que repercute negativamente en la determinación de la base gravable del impuesto sobre la renta (en adelante ISR), puesto que se incrementa la carga fiscal de los pagadores de impuestos, generándose así un detrimento en su patrimonio.

A consideración de este *Ombudsperson* fiscal, la autoridad fiscal efectúa una indebida interpretación de los artículos 26, Apartado B, sexto y séptimo párrafos y 123, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM), en virtud de que la prohibición del uso del SMG como unidad, base, medida o referencia, es únicamente para fines ajenos a su naturaleza, cuestión que no ocurre en el presente caso, ya que los montos de ingresos exentos que perciben los contribuyentes provienen de prestaciones laborales, por lo que no se actualiza alguno de los supuestos para la aplicación de la UMA tal y como se verá a lo largo del presente análisis.

II. CONSIDERACIONES.

Marco legal.

El artículo 26, Apartado B, sexto y séptimo párrafos de la CPEUM, el cual fue reformado mediante el Artículo Único del “Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo” (en adelante Decreto), publicado en el *DOF* el 27 de enero de 2016, cuya entrada en vigor fue al día siguiente, dispone en la parte que interesa, lo siguiente:

“Artículo 26.

[...]

B. [...]

[...]

[sexto párrafo]

El organismo calculará en los términos que señale la ley, **el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal,** así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

[séptimo párrafo]

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

[...]”

[Énfasis añadido]

Como se desprende de la disposición jurídica en cita, el valor de la UMA se utilizará como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Asimismo, se colige que aquellas obligaciones que sean denominadas en UMA, serán consideradas de monto determinado y deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional.

El artículo 123, Apartado A, fracción VI, de la CPEUM, el cual también fue modificado con la entrada en vigor del Artículo Único del “Decreto” de 27 de enero de 2016, señala en lo conducente lo siguiente:

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

[...]

Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

[...]

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. **El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.**

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

[...]”

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se advierte que **el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.**

Por otra parte, se desprende que el **SMG** regirá en las áreas geográficas que al efecto se determinen y deberá resultar suficiente para satisfacer las



necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que el artículo Tercero Transitorio del “Decreto”, ordena lo siguiente:

“[...]”

Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

[...]”

Como se advierte del artículo transitorio, desde la entrada en vigor del Decreto, todas las menciones al SMG como parámetro de referencia para calcular el monto de pago de las obligaciones y supuestos previstos en las disposiciones normativas, reglamentarias y de observancia general del orden federal, local y del Distrito Federal se encuentran referidas a la UMA.

Sin embargo, es importante destacar que no todas las referencias a los SMG se deben sustituir por la UMA, pues resulta necesario atender a su naturaleza tal y como lo dispone el artículo 123, Apartado A, fracción VI, primer párrafo de la CPEUM.

[...]

b) Análisis.

De acuerdo al análisis sistemático que este *Ombudsperson* fiscal realizó a las disposiciones anteriormente transcritas, se estima que el cálculo para determinar el límite máximo de los ingresos exentos y, por tanto, del tributo aplicable al excedente, previstos en el artículo 93, fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV, XV, XX y penúltimo párrafo de la Ley del ISR, así como el del artículo 171 del RLISR, debe considerarse como unidad de cuenta al SMG y no la UMA, como incorrectamente pretende la autoridad fiscal.

[...]

Conclusión.

Esta Procuraduría considera que el límite de la exención, así como la forma de tributar por el excedente de los ingresos previstos en el artículo 93, fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV, XV, XX y penúltimo párrafo de la Ley del ISR y 171 del RLISR, debe determinarse por medio del SMG y no la UMA, toda vez que se trata de prestaciones laborales afines a la naturaleza propia del salario mínimo y no así obligaciones o sanciones que se expresan en dinero, lo que habilitaría el uso de la UMA en términos del artículo 26, Apartado B, sexto y séptimo párrafos de la CPEUM.

Asumir lo contrario, implicaría desvincular el origen de los ingresos previstos en el artículo 93, fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV, XV, XX y penúltimo párrafo de la Ley del ISR y 171 del RLISR, como derivados de una relación laboral y en consecuencia, vulnerar el derecho de los contribuyentes a la seguridad jurídica en materia tributaria, ya que tomando en cuenta la UMA, incrementa su carga fiscal, generándose un detrimento en su patrimonio, **añado a que quedaría al arbitrio de la autoridad la forma para determinar los ingresos exentos ya precisados.**

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS

Atendiendo al nuevo paradigma de protección de los derechos fundamentales, esta Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con la finalidad de otorgar seguridad y certeza jurídica a los pagadores de impuestos sugiere al SAT lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en el artículo 123, Apartado A, fracción VI de la CPEUM, utilizar en el aplicativo de Declaración Anual de personas físicas, **al salario mínimo** para efectos de determinar el límite máximo de los ingresos exentos para personas físicas previstos en el artículo 93, fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV, XV, XX y penúltimo párrafo de la Ley del ISR, así como el establecido en el artículo 171 del RLISR, y no así **la Unidad de Unidad de Medida** y Actualización, al no actualizarse lo dispuesto por el diverso 26, Apartado B, sexto y séptimo párrafos de la Carta Magna.

Como puede verse, aunque la implementación de la UMA ha sido un paso importante para desvincular ciertos pagos del salario mínimo, existe un debate jurídico sobre su aplicación en la determinación de límites exentos en el impuesto sobre la renta. La argumentación central señala que, conforme a la Constitución y a la naturaleza de las prestaciones laborales, el salario mínimo debe seguir siendo la referencia adecuada para calcular los ingresos exentos de los trabajadores, especialmente en lo que respecta a sus derechos sociales y laborales. La propuesta de la PRODECON busca preservar la seguridad jurídica y evitar que la utilización de la UMA en estos casos genere incrementos injustificados en la carga fiscal de los contribuyentes, lo cual podría vulnerar derechos fundamentales y la estabilidad del marco legal tributario.

Conclusión

El análisis jurídico de la PRODECON sostiene que el límite de los ingresos exentos en materia de impuesto sobre la renta para personas físicas, derivado de relaciones laborales, debe seguir siendo determinado por el salario mínimo y no por la UMA. Esto se fundamenta en la naturaleza misma del salario mínimo como garante de derechos sociales y laborales, así como en las disposiciones constitucionales que regulan su uso. La correcta interpretación y aplicación de la normativa vigente son esenciales para garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los contribuyentes, lo cual evita que modificaciones en la referencia económica, como la adopción de la UMA, produzcan efectos adversos en su patrimonio y en la equidad del sistema fiscal. ☞

Prevención de lavado de dinero y arrendamiento



M.D.F. ARACELI OLGUÍN CAPDEPONT
 Docente del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 167
 chely_olguin@hotmail.com

MTRA. DALIA MARGARITA MARGALLI AGUILAR
 Docente del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 167
 dmargalli@hotmail.com

Introducción

México se ha sumado a los esfuerzos mundiales al combate de Lavado de Dinero, al Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva por medio de la implementación de las Recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), de donde surge, en 2013, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la cual establece que una de las actividades vulnerables es el arrendamiento de inmuebles.

El propósito de este artículo es dar a conocer las obligaciones, los umbrales de identificación y aviso, así como sanciones del Régimen de Arrendamiento de acuerdo con la LFPIORPI.

Régimen de Arrendamiento

De acuerdo con datos estadísticos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), hasta febrero de 2025 el padrón de contribuyentes en México incluye un total de 463,968 personas registradas bajo el Régimen de Arrendamiento.¹

Asimismo, el SAT indica quién debe tributar en el Régimen de Arrendamiento: “Deberás tributar en el Régimen de Arrendamiento si eres dueño de un bien inmueble como una casa, edificio, departamento, local comercial, terreno o bodega y autorizas a otras personas para que lo utilicen por un tiempo y fines establecidos a cambio de una cantidad periódica de dinero (renta)”.²

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio del SAT, obliga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Arrendamiento y exceden el umbral de aviso a darse de alta en el Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero (SPPLD).

Actividad vulnerable

De acuerdo con el artículo 17, fracción XV de la LFPIORPI, es considerada actividad vulnerable: “La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles por un valor mensual superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación”.³

Umbrales de identificación y aviso

El artículo 17 de la LFPIORPI indica los umbrales de identificación y aviso para arrendamiento, el cual corresponde para 2025 (cuadro 1).

Cuadro 1. Umbrales de identificación y aviso

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA	M.N.	UMA	M.N.
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605	\$181,589.70	3,210	\$363,179.40

Fuente: elaboración propia con información del SPPLD.

Cuando el importe de la renta del bien inmueble sea igual o mayor a 1,605 Unidades de Medida y Actualización (UMA) referente a 2025, es decir \$181,589.70 pesos al mes por inmueble, el arrendador tendrá la obligación de integrar el expediente de identificación del cliente con el cual se está llevando a cabo la operación de arrendamiento.

Obligaciones del arrendador de acuerdo con la LFPIORPI

1. El expediente de identificación del cliente o usuario debe contener los siguientes datos de acuerdo con el artículo 12 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita: “Artículo 12.- Quienes realicen Actividades Vulnerables deberán integrar y conservar un expediente



único de identificación de cada uno de sus Clientes o Usuarios”⁴

2. Para la presentación de avisos, se debe cumplir a más tardar el día 17 del mes siguiente en el que tuvo lugar la operación. El umbral para la presentación de avisos, tratándose de arrendamientos es de 3,210 veces la UMA y el monto total es de \$363,179.40. No obstante, cuando se trata de arrendamientos, menor a \$363,179.40, pero exceda el monto de identificación de los clientes, es decir, supere los \$181,589.70, deberán acumularse las operaciones de dos meses en un mismo aviso.
3. Poseer el manual de cumplimiento por la actividad vulnerable que se realiza, así como su debida actualización.
4. Proteger y resguardar la documentación que sirva de soporte a la actividad vulnerable por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la realización de la actividad.
5. Permitir que el SAT realice las visitas de verificación.
6. Verificar las listas oficiales del SAT de los contribuyentes incumplidos y condonados, así como organismos internacionales o autoridades de otros países que se den a conocer por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), por medio de su portal, que las personas con las que se realizan actividades vulnerables no se encuentran relacionadas con organizaciones delictivas.

Sanciones

Al no presentar a tiempo los avisos en el SPPLD, la sanción puede ser de entre 200 a 2000 veces la UMA, por cada aviso que sea presentado de manera desfasada, por lo que podrían ir de los 22,628.00 pesos a los 226,280.00 pesos. En el caso de omitir en el año 2025

el envío de avisos en el SPPLD, la multa aumenta, siendo de entre 10,000 hasta 65,000 veces la UMA, es decir de 1,131,400.00 pesos hasta 7,354,100.00 pesos por cada aviso omitido. El tiempo de prescripción de estas sanciones con las obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero es de cinco años.

Conclusión

Finalmente, el desconocimiento de la LFPIORPI no exime de las obligaciones fiscales al contribuyente que tributa en el Régimen de Arrendamiento cuando el umbral de identificación o de aviso sea igual o mayor a los establecidos por la citada ley. Así también, el contribuyente debe proteger y resguardar la documentación que sirve de soporte a la actividad vulnerable (arrendamiento) por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la realización de la actividad; por otro lado, cuando el SAT realice una visita de verificación se le deberá brindar todas las facilidades para llevar a cabo este procedimiento y, además, verificar las listas oficiales del SAT de los contribuyentes incumplidos y condonados, así como organismos internacionales o autoridades de otros países que se den a conocer por la UIF. Estar al corriente en las obligaciones fiscales traerá finanzas sanas y evitará sanciones administrativas en un futuro. [🔗](#)

- 1 Servicio de Administración Tributaria (2025, 7 de mayo). *Estadísticas del padrón de contribuyentes*. <https://www.sat.gob.mx>
- 2 Servicio de Administración Tributaria (s. f.). Lo que debes conocer de tu régimen. SAT. <https://www.sat.gob.mx/consulta/26986/lo-que-debes-conocer-de-tu-regimen->
- 3 Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de octubre de 2012 (última reforma publicada en el DOF: 20 de mayo de 2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_200521.pdf
- 4 Acuerdo 02/2013 por el que se emiten las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de agosto de 2013. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311572&fecha=23/08/2013#gsc.tab=0



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

¡Escribe un libro!

y haz que tu voz se escuche en el IMCP

Tu conocimiento puede marcar la diferencia.
Es el momento de escribir y contribuir
al desarrollo del sector.
¡Inicia tu proyecto hoy mismo
y lleva tu *expertise* al siguiente nivel!

Contacto y recepción de obras:

Margarita Amalia Carreón Castany
Gerente Editorial
mcarreonc@imcp.org.mx

Norma Berenice San Martín López
Coordinadora Editorial
coordinador.editorial@imcp.org.mx



La auditoría fiscal y la independencia del auditor

Pilares de transparencia y confianza

ANDRÉS IVÁN LEYVA VENTURA
Estudiante de la Licenciatura en
Contaduría Pública
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. ERIKA MARCELA MEDELLÍN DE DIOS
Profesora-investigadora de la Universidad
Juárez Autónoma de Tabasco
lcp.marcelamede@gmail.com

Introducción

La auditoría fiscal es un procedimiento clave para asegurar que las empresas y entidades cumplan con sus obligaciones tributarias y mantengan una transparencia financiera. Su propósito central es comprobar que las declaraciones de impuestos se ajusten a las leyes vigentes, ayudando a prevenir fraudes y evasión fiscal, lo cual contribuye a fortalecer la confianza en el sistema tributario.

Un aspecto crucial de la auditoría es la independencia del auditor, ya que esta garantiza la objetividad y la fiabilidad de los informes financieros. Sin independencia, pueden surgir conflictos de interés que comprometen la credibilidad del proceso y erosionan la confianza del público en la información proporcionada.

Es importante también destacar la transparencia financiera, la relevancia del Código de Ética Profesional y las normativas que protegen la independencia del auditor. Además, se analizarán las auditorías en entidades de interés público, las medidas para evitar conflictos de interés y los retos que surgen de fusiones y redes de firmas. Por último, se discutirán mecanismos para abordar incumplimientos y se reflexionará sobre la importancia de reforzar la independencia del auditor.

La auditoría fiscal consiste en una revisión sistemática de los registros financieros de una empresa o entidad con el fin de verificar su cumplimiento con las normas fiscales y contables establecidas. Su objetivo principal es asegurar que las obligaciones tributarias se hayan cumplido correctamente y que los estados financieros reflejen de manera fiel la situación fiscal del contribuyente. Esta auditoría es realizada por Contadores Públicos Independientes, quienes deben garantizar la objetividad y transparencia del proceso conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética Profesional.

Diferencias entre la auditoría fiscal y otros tipos de auditoría

Si bien la auditoría fiscal tiene como propósito principal verificar el cumplimiento de las normativas fiscales, existen otros tipos de auditoría con objetivos distintos:

- **Auditoría financiera.** Evalúa la razonabilidad y precisión de los estados financieros en su conjunto, para asegurar que reflejen fielmente la situación económica de la entidad.
- **Auditoría interna.** Es realizada dentro de la propia empresa para mejorar la eficiencia operativa y el control interno, sin la necesidad de una revisión externa.
- **Auditoría de cumplimiento.** Se enfoca en verificar si una entidad cumple con leyes, regulaciones y normativas específicas aplicables a su actividad.

- **Auditoría operativa.** Analiza la eficiencia y efectividad de los procesos internos de una organización para mejorar su desempeño y optimizar recursos.

A diferencia de estos tipos de auditoría, la fiscal se centra en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a fin de asegurar que los impuestos sean calculados y declarados correctamente.

Beneficios de una auditoría fiscal efectiva

La auditoría fiscal desempeña un papel clave en la estabilidad y confiabilidad del sistema tributario. Sus beneficios incluyen:

- **Reducción del riesgo de fraude y evasión fiscal.** Detecta posibles inconsistencias o prácticas indebidas en la declaración de impuestos, lo cual garantiza el cumplimiento normativo.
- **Mejora de la eficiencia en la administración de impuestos.** Permite a las empresas ajustar sus procesos contables para evitar errores y sanciones fiscales, así como optimizar la gestión tributaria.
- **Protección de los intereses de los contribuyentes y el Estado.** Asegura que los impuestos sean recaudados de manera justa y equitativa, lo cual fomenta la confianza en el sistema financiero y regulatorio.

Por su influencia en la transparencia financiera y la estabilidad económica, la auditoría fiscal se presenta como una herramienta esencial para asegurar que las empresas actúen dentro de la legalidad y contribuyan de manera adecuada al progreso del país.

La auditoría fiscal es un procedimiento que exige elevados niveles de ética y profesionalismo, dado que los auditores tienen un rol crucial en la revisión de la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una entidad.

Para asegurar la objetividad y fiabilidad de su labor, los auditores deben adherirse al Código de Ética Profesional, el cual define principios básicos que guían su comportamiento y resalta la relevancia de mantener la independencia durante el proceso de auditoría.

Importancia del Código de Ética en la auditoría

El Código de Ética Profesional es un conjunto de principios y normas diseñadas para asegurar que los Contadores Públicos y firmas de auditoría actúen con integridad, objetividad y profesionalismo. Su aplicación en la auditoría fiscal es crucial por los siguientes motivos:

- **Define los principios fundamentales.** Los auditores deben actuar con integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento ético adecuado para asegurar la transparencia del proceso.
- **Ayuda a prevenir conflictos de interés.** Al establecer lineamientos claros sobre la independencia y las relaciones con los clientes, se evitan situaciones que puedan comprometer el juicio profesional del auditor.
- **Protege la objetividad del proceso.** Al exigir independencia en la auditoría, el Código de Ética refuerza la confianza de los inversionistas, reguladores y ciudadanos en la información financiera revisada.

Para reforzar la importancia de la independencia del auditor, es esencial considerar el impacto de la ética profesional en su labor. Como se menciona en la revista *Contaduría Pública* de junio de 2024:

La participación de los Contadores en el funcionamiento de las empresas y de las instituciones públicas ha cobrado gran relevancia, pues su labor está relacionada con la gestión financiera, la toma de decisiones y el cumplimiento legal y fiscal.¹

Esta afirmación destaca el papel clave que desempeñan los Contadores y auditores en la garantía de transparencia y responsabilidad financiera.

Conceptos clave sobre la independencia del auditor

Uno de los aspectos centrales del Código de Ética es la independencia del auditor, la cual se clasifica en dos tipos esenciales:

- **Independencia mental.** Se refiere al estado de imparcialidad y objetividad que permite al auditor emitir juicios profesionales sin influencias externas. Esto garantiza que su evaluación se base únicamente en evidencia y normas técnicas, sin presión de terceros.
- **Independencia en apariencia.** Se trata de evitar situaciones que puedan generar dudas sobre la objetividad del auditor ante terceros. Esto implica no solo ser imparcial, sino también parecerlo, para mantener la confianza en el proceso de auditoría.

El Código de Ética menciona que para que un auditor o una firma sean considerados independientes, deben cumplir con todas las disposiciones del Código de Ética relacionadas con la independencia.

Normas Internacionales de Gestión de Calidad y requisitos para la independencia

Las Normas Internacionales de Gestión de Calidad (NIGC) establecen que las firmas de auditoría deben adoptar políticas que aseguren la independencia de su personal, identifiquen y minimicen amenazas como conflictos de interés, y apliquen medidas de protección para reducir estos riesgos.

Las Entidades de Interés Público (EIP) son aquellas cuya situación financiera tiene un impacto significativo en inversionistas, clientes, acreedores y la economía en general, por lo que necesitan auditorías caracterizadas por una mayor transparencia y supervisión. De acuerdo con el Código de Ética, se clasifican como EIP las empresas que cotizan en bolsa, instituciones financieras, compañías reguladas y entidades gubernamentales que influyen en sectores estratégicos. Cualquier irregularidad en estas entidades puede tener repercusiones negativas en la estabilidad económica.

Factores para determinar el grado de interés público de una entidad

El Código de Ética establece varios factores que deben considerarse al evaluar si una entidad debe clasificarse como de interés público:

- **Tamaño y relevancia en el sector económico.** Cuanto más grande sea la entidad y más impacto tenga en su industria, mayor será su nivel de interés público.
- **Naturaleza de sus operaciones y exposición al riesgo financiero.** Si una entidad asume

grandes obligaciones financieras con el público, su estabilidad es crucial para la confianza en el sistema financiero.

- **Supervisión regulatoria.** Muchas EIP están sujetas a regulaciones estrictas para garantizar su cumplimiento financiero y contable, lo que requiere auditorías más rigurosas.

El Código de Ética también menciona que algunos países pueden definir categorías específicas de EIP según sus regulaciones locales.

Conclusión

La auditoría fiscal es clave para la transparencia financiera y el cumplimiento normativo, pues asegura que las entidades cumplan sus obligaciones de manera justa. Su independencia es esencial para evitar conflictos de interés y garantizar la objetividad.

Las normativas actuales protegen esta independencia, especialmente en las EIP y redes de firmas, pero aún enfrenta desafíos como la complejidad regulatoria y la evolución del mercado.

Para fortalecer la confianza en la auditoría, es necesario mejorar la supervisión, reforzar la ética profesional y garantizar regulaciones más estrictas que protejan la transparencia y estabilidad del sistema financiero. [🔗](#)

1 Amaya Estrella, H. (2024). "Desafíos empresariales y profesionales". *Contaduría Pública*.

Fuentes consultadas

Amaya Estrella, H. (2024). "Desafíos empresariales y profesionales". *Contaduría Pública*.
Amaya Estrella, H. (2024). "Elementos imprescindibles para el Contador desde el enfoque universitario". *Contaduría Pública*.

Tarea impostergable Integración de la sostenibilidad en la educación profesional

MTRA. LOURDES DOMÍNGUEZ MORÁN
Consejera vocal de la Academia Mexicana de
Auditoría al Desempeño
mmoran@unam.mx

Introducción

La profesión contable se encuentra en evolución constante, impulsada por la creciente demanda de responsabilidad y transparencia, particularmente en el ámbito de la sostenibilidad. Esta transformación exige que la educación de los Contadores Públicos se adapte para responder al interés público, un concepto central que guía el quehacer y la normatividad profesional.

El papel de la Contaduría ante la sostenibilidad

La integración de la sostenibilidad en la profesión contable no es una tendencia, sino una necesidad vital que responde a las demandas cambiantes del entorno global. Desde hace más de diez años, se aceleró la reconversión con la incursión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La Contaduría experimenta una evolución acelerada en su alcance y responsabilidades. Hemos pasado de

impulsar el reporte integrado a incorporar la identificación de riesgos y oportunidades Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), la implementación de controles internos aplicables a la información no financiera, el aseguramiento de la fiabilidad de dichos datos y el asesoramiento estratégico que respalde la toma de decisiones orientadas al desarrollo sostenible.

Esta expansión del rol profesional reafirma el compromiso ineludible de la Contaduría con el interés público y genera la necesidad de adquirir nuevos saberes especializados. En consecuencia, resulta indispensable revisar y, en su caso, reestructurar los marcos educativos vigentes para responder a las exigencias de este entorno en transformación.

El impulso de la IFAC para la formación profesional por medio de la normatividad

La Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) desempeña un papel crucial en asegurar que los profesionales de la Contaduría estén preparados para estas nuevas exigencias. La IFAC ha revisado recientemente sus Pronunciamientos Internacionales de Educación (IES, por sus siglas en inglés) para proponer la integración de la sostenibilidad de manera transversal en los planes de estudio, asegurando que no se trate como un tema aislado, sino como un componente intrínseco de diversas áreas de aprendizaje. Este enfoque integrado es vital para la fiabilidad de la información de sostenibilidad, ya que promueve una comprensión interconectada de los datos financieros y no financieros. En este tenor, para satisfacer las expectativas presentes y futuras de la profesión, un Contador Público debe integrar un conjunto específico de conocimientos y habilidades relacionados con la sostenibilidad.

Estos saberes esenciales, incorporados en las revisiones de los IES 2, 3 y 4 de la IFAC se muestran en la figura 1.

Figura 1. Saberes vinculados con la sostenibilidad

Comprensión de los informes y aseguramiento relacionados con la sostenibilidad

Dada la creciente demanda de divulgaciones de sostenibilidad, muchas de las cuales son obligatorias en diversas jurisdicciones, los Contadores deben dominar y aplicar los nuevos estándares internacionales de información, aseguramiento y ética desarrollados para tal fin.

Competencias esenciales

Se articulan en tres áreas: habilidades técnicas (contabilidad financiera/gestión, finanzas, aseguramiento, auditoría, TIC, gestión de riesgos, con énfasis en la interconexión de datos), habilidades profesionales (pensamiento crítico, comunicación, colaboración, aprendizaje continuo y liderazgo), y valores éticos (escepticismo, principios éticos y compromiso con el interés público).

Conceptos de sostenibilidad integrados

Implica integración y reconocer los impactos de la información financiera y de sostenibilidad de forma holística, en todos los aspectos de una organización.

Nueva área de competencia en aseguramiento

Se introduce una base sólida en los principios de aseguramiento, lo cual es fundamental para desarrollar una mayor pericia en otras formas de aseguramiento, incluyendo los trabajos vinculados con la sostenibilidad.

Enfoque fortalecido en la perspicacia empresarial

Esto mejora la capacidad del Contador para evaluar los impactos económicos, ambientales y sociales más amplios de las decisiones empresariales.

Habilidades conductuales potenciadas

Se expanden habilidades como el pensamiento crítico, la adaptabilidad y la colaboración, adaptándolas para su aplicación efectiva en contextos de sostenibilidad.

Fuente: elaboración propia con base en las IES revisadas por la IFAC.

Tríada formativa:

- Universidades.
- Organismos profesionales.
- Empleadores.

De acuerdo con Fota, la educación es el pilar fundamental en la configuración de la profesión contable.¹ En este sentido, universidades, asociaciones profesionales y empleadores confluyen como actores cruciales en la formación de las competencias requeridas para un profesional de la Contaduría.

Las universidades, mediante sus procesos de revisión y actualización curricular y fortalecimiento a su cuerpo docente, son esenciales para proporcionar una base sólida en temas de sostenibilidad. En concordancia con las modificaciones a las IES, se espera que integren perspectivas sociales y ambientales en los cursos de contabilidad financiera, de gestión y auditoría, inculcando además la conciencia sobre el impacto de las decisiones en la sociedad.

Las organizaciones profesionales son percibidas como los actores más influyentes en la formación de competencias. La IFAC, como líder global, impulsa activamente el desarrollo de la profesión hacia tareas de sostenibilidad, conminando a sus organizaciones miembro adoptar las IES revisadas, siempre dentro de los límites de los marcos legales locales.

Los empleadores, particularmente las firmas contables también desempeñan un papel importante, particularmente por medio de los supervisores de experiencia práctica, quienes son fundamentales para el desarrollo de habilidades profesionales.

Estrategias educativas pertinentes para fomentar los saberes en sostenibilidad

Universidades, organizaciones gremiales y empleadores deben participar de forma contundente y efectiva en el desarrollo de las habilidades que se han comentado y una forma estratégica de asumir dicha tarea es utilizar estrategias educativas efectivas para desarrollar competencias en sostenibilidad, preferentemente las que son prácticas y sumergen a los estudiantes en escenarios de la vida real.

Mediante el documento *Educating Accountants for a Sustainable Future: A Literature Review of Competencies, Educational Strategies, and Challenges for Sustainability Reporting and Assurance*, la IFAC recomienda algunas metodologías, entre las que destacan:

- **Aprendizaje basado en proyectos y casos.** Estrategias como el aprendizaje experiencial y basado en casos demuestran ser altamente eficaces para mejorar el análisis de datos, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la comunicación.
- **Educación integrada.** Es crucial que la sostenibilidad sea un saber transversal en los cursos existentes, en lugar de tratarse como un tema aislado, mostrando así su carácter integral.
- **Aprendizaje formal, no formal e informal.** La combinación de experiencias académicas, actividades extracurriculares y la experiencia laboral o pasantías contribuye a un desarrollo holístico de competencias.
- **Programas de capacitación rápida y micro credenciales.** Para la fuerza laboral actual, estos

programas son fundamentales para la mejora continua de habilidades.

- **Enfoque en el pensamiento crítico.** Las estrategias educativas que refuerzan el pensamiento crítico y el análisis de la literatura de sostenibilidad.
- **Colaboración.** La cooperación entre el sector privado, el sector público y las instituciones de educación superior es un modelo deseable y efectivo para la preparación de profesionales.

Conclusión

La IFAC impulsa la transformación del perfil del Contador Público mediante la integración transversal de la sostenibilidad en los marcos educativos, destacando la necesidad de desarrollar un conjunto de competencias específicas. La tríada formativa resulta fundamental para garantizar que los futuros profesionales adquieran los conocimientos, habilidades y valores requeridos.

La incorporación de estrategias educativas innovadoras y prácticas, como el aprendizaje basado en proyectos y la colaboración intersectorial, permite formar Contadores Públicos capaces de enfrentar los desafíos de un entorno dinámico y de contribuir activamente al desarrollo sostenible, en congruencia con su responsabilidad de salvaguardar el interés público.²

1 Fota, M.-S., Cristea, N.-E., Urechea, A., & Albu, N. (2024). Accountants' competencies for sustainability reporting: An exploratory study. *Accounting and Management Information Systems*, 23(2), 446-460. <https://doi.org/10.24818/jamis.2024.02007>.

Fuentes consultadas

Fota, M.-S., Cristea, N.-E., Urechea, A., & Albu, N. (2024). *Accountants' competencies for sustainability reporting: An exploratory study*. *Accounting and Management Information Systems*, 23(2), 446-460. <https://doi.org/10.24818/jamis.2024.02007>

International Federation of Accountants (2024). *Educating Accountants for a Sustainable Future: A Literature Review of Competencies, Educational Strategies, and Challenges for Sustainability Reporting and Assurance*. IFAC.

International Federation of Accountants (2025a). *Conforming Amendments to the Framework for International Education Standards*. IFAC.

International Federation of Accountants (2025d). *Revisions to IES 2, 3, and 4 – Sustainability (Basis for Conclusions)*. IFAC.

Vandenabeele, J., Schreiber-Barsch, S., & Finnegan, F. (2023). Editorial: Adult education and the planetary emergency: Learning for social-ecological transformation. *European Journal for Research on the Education and Learning of Adults*, 14(1), 1-16. <https://doi.org/10.3384/rela.2000-7426.4324>

Recomendaciones para cumplir con la revelación de GEI Con base en las IFRS S2 y NIS B-1

DRA. Y C.P. SANDRA MINABURO VILLAR
Directora del Centro de Docencia y Aprendizaje
de la División Académica de Negocios del ITAM
spmna@itam.mx

La Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS, por sus siglas en inglés) anunció la creación del Consejo Emisor de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) en la reunión de la 26ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, COP26), llevada a cabo en Glasgow, Escocia, en noviembre de 2021.

Su tarea inicial fue la de emitir las dos primeras Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIS): la IFRS S1 y la IFRS S2, las cuales se han empezado a aplicar a partir de 2024, según las disposiciones que las jurisdicciones hayan establecido para su adopción y aplicación.

En México, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF), emitió en abril de 2024 las dos primeras normas de sostenibilidad, la NIS A-1 y la NIS B-1, las cuales establecen tanto el marco conceptual que las empresas deben observar en cuanto a la preparación de información sobre sostenibilidad, como los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que se tendrán que revelar a partir de los ejercicios que iniciaron el 1º de enero de 2025, en las notas a los estados financieros.

El 28 de enero de 2025, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió un comunicado en el que estableció que las empresas mexicanas que tuvieran listados instrumentos de deuda y/o instrumentos de capital en cualquiera de las bolsas de valores mexicanas, deberán presentar su información de sostenibilidad con base en las normas internacionales emitidas a la fecha, las cuales corresponden a la IFRS S1 y a la IFRS S2.

Por lo tanto, en México tenemos dos escenarios para el reporte de sostenibilidad a partir de 2025. El escenario uno corresponde a las empresas que presentan su información financiera de acuerdo con las NIF, y deberán presentar los IBSO, según lo establecido en la NIS B-1; el escenario dos corresponde a las empresas públicas que presentan su información financiera conforme a las IFRS, y que revelarán las métricas de sostenibilidad genéricas que tanto la IFRS S1 como la IFRS S2 establecen, así como las métricas definidas por industria en la que opera la entidad.

Con respecto a las métricas y revelaciones sobre las cuestiones ambientales, tanto la IFRS S2 como la NIS B-1, establecen que las empresas deberán revelar, como parte de sus prácticas de sostenibilidad, las emisiones de Gases por Efecto Invernadero (GEI o GHG, por sus siglas en inglés).

En el Protocolo de Kioto, que entró en vigor en 2005, se identificaron seis GEI de origen antropogénico que estaban provocando cambios climáticos y que se debían medir para establecer estrategias que mitigaran sus efectos adversos. Estos seis GEI son:

1. Dióxido de carbono (CO₂).
2. Metano (CH₄).
3. Óxido nitroso (N₂O).
4. Hidrofluorocarbonos (HFC).
5. Perfluorocarbonos (PFC).
6. Hexafluoruro de azufre (SF₆).

Los países firmantes del acuerdo se comprometieron a realizar las mediciones de estos GEI para reportarlos y controlarlos.

A partir de ese momento, se empezaron a desarrollar diferentes estándares para hacer estas mediciones y documentar qué tanto se estaban reduciendo las emisiones de dichos gases en el mundo. Actualmente, el estándar más utilizado¹ es el creado por los organismos internacionales

World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), conocido como el Protocolo GHG.²

El principal objetivo del Protocolo GHG es ayudar a las empresas a gestionar su impacto en el medioambiente, por medio de la medición, reporte y verificación de las emisiones de efecto invernadero, proporcionando una metodología estandarizada y transparente, la cual permita que las empresas reporten estas emisiones de manera consistente y confiable.

El Protocolo GHG establece tres niveles de alcance de las emisiones como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Indicadores de emisiones de GEI

Nivel de alcance	¿Qué integran?	Ejemplos
Emisiones de GEI Alcance 1	Volumen de las emisiones de GEI directas derivadas de las actividades de la entidad y controladas por la entidad.	Emisiones procedentes de vehículos para transportar mercancías, personal, materias primas, entre otros. Emisiones procedentes de combustión de calderas y de hornos, y gases refrigerantes. Emisiones procedentes de los procesos de producción, ya sea en equipos o maquinaria propia o arrendada.
Emisiones de GEI Alcance 2	Volumen de las emisiones de GEI indirectas derivadas de las actividades de la entidad y controladas por la entidad asociadas con la generación de electricidad, calor o frío.	Consumo de energía eléctrica, vapor y calor / enfriamiento, adquiridos y/o consumidos por la entidad, en sus actividades.
Emisiones de GEI Alcance 3	Volumen de GEI de las entidades que integran la cadena de valor de la entidad (aquellas que son consecuencia de sus actividades pero que no son controladas por la entidad). Se incluyen las emisiones producidas por proveedores, por clientes o por viajes de negocios.	En el Protocolo GHG, se pueden identificar hasta 15 categorías de emisiones indirectas relacionadas con los bienes y servicios adquiridos y vendidos por la entidad.

Fuente: elaboración propia con base en el Protocolo GHG.

Las empresas mexicanas, a partir de este año, deberán establecer una metodología para cuantificar sus emisiones. Actualmente, existen diferentes entidades internacionales que ya reportan sus GEI de acuerdo con el Protocolo GHG u otros estándares internacionales. Dichos reportes pueden servir como ejemplo o guía para que las empresas en México determinen sus emisiones en los tres diferentes alcances que las NIS y las IFRS S, requieren que se reporten.

El primer ejemplo de cálculo de GEI es el desarrollado por Banorte que, con base en el Protocolo GHG, ha desarrollado gran experiencia en el cálculo, presentación y revelación de los tres tipos de emisiones. Desde 2021, Banorte presenta su reporte de riesgos y oportunidades climáticas con base en el esquema Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).

En este reporte, se puede encontrar una descripción muy clara sobre cómo fueron desarrollando los cuatro pilares que integran este esquema, así como el cálculo y la recopilación de información para reportar los GHG del Grupo. El reporte de Grupo Banorte, con base en el esquema del TCFD para el año 2021, se puede consultar en:

<https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/financial-information/annual-reports/es/2022/TCFDBANORTE2021.pdf>

Un segundo ejemplo de cálculo de GEI, es el desarrollado por el Banco de la Nación Argentina que, con base en el ISO14064, estableció una metodología de cinco pasos, los cuales son:

- Identificación de fuentes de emisiones.
- Recopilación de datos de actividad.
- Cálculo de emisiones (multiplicación de datos por actividad por factores de emisión).
- Determinación de factores de emisión específicos.
- Integración o suma de todas las emisiones en la unidad de medida conocida como CO₂ equivalente.

El reporte de las emisiones de GHG del Banco de Argentina para el año 2022, se puede consultar en:

<https://bna.com.ar/Downloads/ReporteDeGasesInvernadero2022.pdf>

Otro ejemplo de la aplicación del Protocolo GHG es la realizada por la empresa mexicana Grupo Bimbo, que reportó sus GEI Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 siguiendo una metodología clara y específica en donde, además de hacer las mediciones, también define metas para lograr las reducciones de cada uno de estos GHG. El reporte integrado de Grupo Bimbo para 2024, se puede consultar en:

<https://www.grupobimbo.com/index.php/en/investors/reports/annual-reports/annual-report-2024>

Un tercer ejemplo de aplicación del Protocolo GHG, es la presentada por la empresa Arcos Dorados Mexico Corporativo, que opera los restaurantes de McDonald's en 20 países de América Latina y el Caribe (incluido México). En su último reporte integrado disponible, se puede encontrar con gran detalle la forma en la que han realizado la medición de los GEI, y al igual que Grupo Bimbo, las estrategias que han implementado para reducirlas. El reporte de impacto social y desarrollo sostenible del año 2023 se puede consultar en:

<https://ir.arcosdorados.com/environmental-social-governance-esg/>

Es importante mencionar que las empresas mexicanas deberán consultar con especialistas en el tema de medición de GHG, ya que existe poca información desarrollada por los gobiernos locales o por el gobierno federal que ayuden a determinar y reportar los GEI.

A continuación, se mencionan algunos sitios que podrían ser útiles para determinar las emisiones de GEI. En primera instancia, está el portal del

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC),³ en el cual se puede consultar el inventario de las emisiones de GEI, que se han registrado por los diferentes sectores. La última medición que se encuentra en su sitio es la realizada en 2021.⁴

Estas mediciones se identifican por tipo de GHG y por categoría, fuente y subfuente de emisión de cada uno de los GEI.

También se puede consultar en el sitio del Registro Nacional de Emisiones (RENE) información histórica sobre factores de emisión eléctrico y sobre los combustibles y sus poderes caloríficos:

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/registro-nacional-de-emisiones-rene>

En el sitio oficial del Sistema de Información Sobre el Cambio Climático de México (<https://gaia.inegi.org.mx/sicc/>), se pueden encontrar diferentes bases de datos sobre cuestiones climáticas, situación del suelo en el país, ecosistemas y biodiversidad, recursos hídricos, generación de energía, infraestructura y municipios del país que se encuentran catalogados como vulnerables en cuanto a cuestiones climáticas.

Todos estos datos fueron generados por el INEGI y se pueden consultar de manera gratuita. Desafortunadamente, esta información solo se encuentra disponible hasta el año 2015.

Una herramienta que puede ser muy útil para determinar las emisiones de GEI, son las calculadoras de GHG, las cuales nos ayudan a determinar por sector, subsector y fuente de la emisión, aproximadamente la cantidad de emisiones que se están generando. Algunos ejemplos de estas calculadoras, que se pueden consultar de manera gratuita, se describen a continuación.

La calculadora de Grupo México, empresa que ofrece servicios de carga general e intermodal, por ferrocarril, tiene disponible en su página una calculadora de emisiones para los usuarios de sus servicios. Esta calculadora nos permite determinar la cantidad de emisiones de los diferentes servicios de transportación. Se puede consultar en:

<https://gmxt.mx/es/calculadora-de-emisiones/>

La Plataforma Mexicana de Carbono, conocida como MéxiCO₂, cuenta también con una calculadora de emisiones en su portal, la cual se puede consultar en:

<https://www.mexico2.com.mx/calculadora.php>

Algunos gobiernos locales han desarrollado calculadoras para determinar los GEI en sus municipios como el del Estado de México:

(<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/faces/ZipServlet?nombreZip=CalculadoraEmisiones>)

El del estado de Jalisco:

(<https://semadet.jalisco.gob.mx/gobernanza-ambiental/cambio-climatico/calculadora-de-emisiones-de-co2>)

En el RENE, también se puede consultar una calculadora de emisiones, la cual se encuentra actualizada a marzo de 2025:

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/registro-nacional-de-emisiones-rene>

El CINIF, en su plan de trabajo para 2025, anunció que estaría desarrollando una calculadora de GEI con apoyo de la agencia alemana GIZ,⁵ para finales de mayo,⁶ por lo que se recomienda revisar la página y la información que el CINIF ha desarrollado como apoyo para la implementación de las NIS y la determinación de los IBSO.

Cabe aclarar que, debido a que la determinación de los tres indicadores de GEI ha sido compleja para las entidades, tanto el CINIF como el ISSB han permitido que, por lo menos, en el primer año de reporte no se haga el cálculo de las GHG Alcance 3, ya que muchas de las entidades que integran la cadena de valor de las empresas se encuentran también en el proceso de medir sus propias emisiones.

Finalmente, para clarificar algunas dudas que se han tenido sobre el cálculo de los GHG, el ISSB emitió en abril de 2025 un proyecto de norma denominado Modificaciones a la información a revelar sobre las emisiones de gases por efecto invernadero. Este documento, aunque está enfocado en la IFRS S2, podría ser muy útil para aclarar algunos conceptos o metodología de cálculo de las GEI con lo establecido en la NIS B-1, ya que ambos organismos solicitan que las entidades determinen los indicadores de GEI con base en el Protocolo GHG.

Dicho documento se encuentra disponible en español y se puede consultar en:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/amendments-greenhouse-gas-s2/es-ed-issb-2025-1-greenhouse-gas-s2.pdf>

- 1 Este estándar fue utilizado en 2023 por 97% de las compañías del S&P 500 (<https://ghgprotocol.org/about-us>)
- 2 Disponible en la liga: <https://ghgprotocol.org/>
- 3 La información se puede consultar en la siguiente liga: <https://cambioclimatico.gob.mx/estados-y-municipios/Emisiones.html>
- 4 La información del inventario de emisiones se puede encontrar en la siguiente liga: <https://historico.datos.gob.mx/busca/dataset/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero-inegycei>
- 5 Se puede consultar más información sobre la agencia alemana especializada en cooperación técnica para el desarrollo sostenible en: https://www.giz.de/en/html/about_giz.html
- 6 A la fecha de elaboración de este artículo, la calculadora del CINIF todavía no estaba disponible en su sitio de Internet.

Encuentros Profesionales CILEA

3 de junio. El C.P. PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP y miembro del Consejo Directivo del CILEA, participó en los "Encuentros Profesionales", organizados por el Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA). Junto con profesionales de Iberoamérica, discutió el tema "Panorama y perspectivas de la profesión: tendencias y oportunidades", reflexionando sobre el futuro de la Contaduría y las nuevas oportunidades.



Semanas de la Contaduría

Las Semanas de la Contaduría son espacios clave para fortalecer nuestra profesión, donde se promueve la actualización, el análisis técnico y el diálogo entre generaciones comprometidas con el presente y futuro de México.

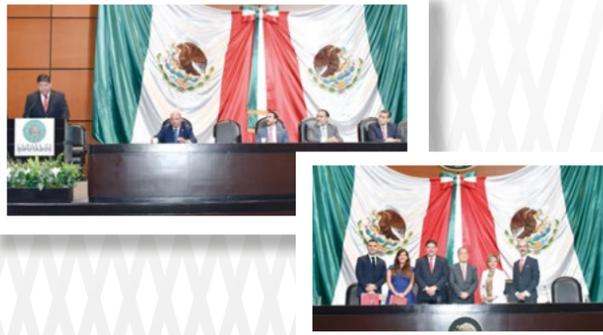
Agradecemos a los Colegios Federados la organización y realización de estas jornadas.

- 9 de junio. Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí.
- 13 de junio. Colegio de Contadores Públicos del Occidente de Michoacán.
- 23 de junio. Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca.



Foro "Construyendo el futuro: Contaduría, sostenibilidad y retos fiscales"

10 de junio. Llevar la voz de la Contaduría Pública al recinto donde se define el marco legal es una responsabilidad y oportunidad invaluable. Valoramos los espacios de diálogo con el Poder Legislativo, especialmente en temas como sostenibilidad y retos fiscales. Agradecemos la apertura de la Cámara de Diputados, así como las atenciones del diputado José Antonio López y la coordinación de nuestros Vicepresidentes de Fiscal, L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño, y de Relaciones y Difusión, C.P.C. y Dr. Rodolfo Servín, quienes hicieron posible este valioso foro.



LXIV Asamblea Nacional ANFECA - Universidad Autónoma de Chihuahua

11 de junio. El C.P. PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, participó en la LXIV Asamblea Nacional ANFECA, espacio de encuentro para líderes académicos y profesionales de la educación contable. En su intervención, destacó el papel estratégico de las escuelas de negocios en la preparación del talento y la competitividad global.



Convención Regional Centro Istmo Peninsular - Villahermosa, Tabasco

12 de junio. Se llevó a cabo la XXXVIII Convención Regional Centro Istmo Peninsular, espacio valioso para el análisis y actualización profesional. Agradecemos al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco por su hospitalidad y excelente organización de esta importante jornada.



Firma del acta constitutiva de la Academia Mexicana de Estudios Especializados en Seguridad Social

18 de junio. Con orgullo, compartimos la firma del acta constitutiva de la Academia Mexicana de Estudios Especializados en Seguridad Social (AMEESS), una aportación clave del IMCP al fortalecimiento de esta área. Los socios fundadores de la AMEESS, el Presidente del IMCP, el C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella; el Vicepresidente de Fiscal, el L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño; y el Director Ejecutivo, el C.P. y PCFI Juan Gabriel Sánchez Martínez, dieron arranque con ello a este importante organismo.

Destacamos la presencia del Notario Ricardo Vargas, Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, en este acto.

Evento Anual 2025 "Aspectos controvertidos en la relación fisco-contribuyente"

19 de junio. El C.P. PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, participó en el Evento Anual 2025 "Aspectos controvertidos en la relación fisco-contribuyente", organizado por la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública. Celebramos estos espacios de análisis que permiten reflexionar sobre los retos fiscales de México y avanzar hacia propuestas sólidas y bien fundamentadas para el fortalecimiento del sistema tributario.

Agradecemos al C.P.C. Jorge García González, Presidente de la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública por todas sus atenciones.



Junta del CEN en Ensenada

20 de junio. Se celebró la 8ª Junta del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025 en el Colegio de Contadores Públicos de Ensenada.

Gracias al Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez, director de la FCAYS de la UABC, por su bienvenida, y a la C.P.C. Wendy Zimbrón Hernández, Presidenta del Colegio anfitrión, por su amable hospitalidad.

"Acuerdos Conclusivos: primer medio alternativo de solución de controversias fiscales"

24 de junio. El IMCP, en colaboración con el Colegio de Contadores Públicos de México y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, llevó a cabo la transmisión del evento "Acuerdos Conclusivos: primer medio alternativo de solución de controversias fiscales".

Agradecemos a quienes siguieron en vivo este evento, en el cual quedó de manifiesto que no hay barreras para la actualización y el interés por estos temas estratégicos.



Índice de mayo

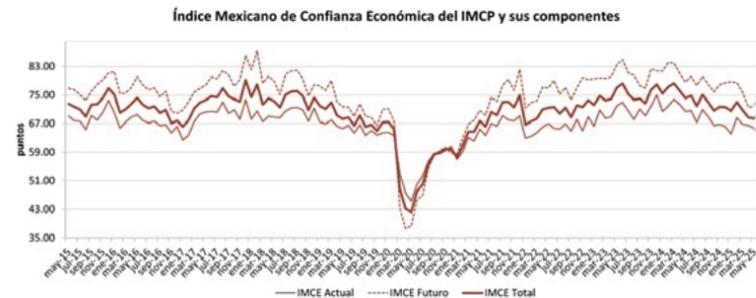
LIC. ERNESTO O´FARRILL SANTOSCOY
 Presidente de Bursamétrica
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de mayo sufrió un retroceso mensual de -0.49%, lo que representó un ritmo de disminución menor en comparación con los dos meses anteriores. De esta manera, el IMCE se ubicó en 68.42 puntos.

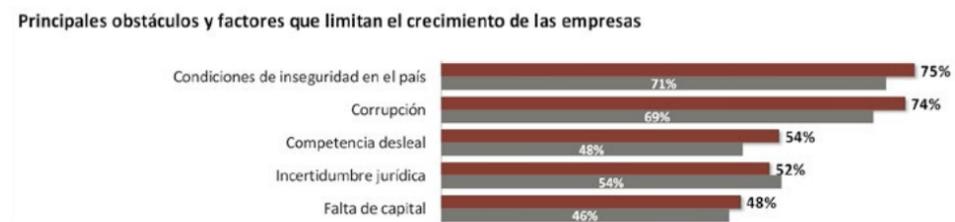
La situación actual profundizó su descenso, al registrar una variación negativa de -1.09%, pasando de 66.45 unidades a 65.73 unidades. En contraste, la situación futura –que mide la confianza para los próximos seis meses– mostró una ligera recuperación de 0.21%, con un aumento de 0.15 para alcanzar los 71.78 puntos.

Comparativo mensual			Comparativo anual				
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
abr-25	66.45	71.63	68.75	may-24	70.44	78.67	74.09
may-25	65.73	71.78	68.42	may-25	65.73	71.78	68.42
Var.	-1.09%	0.21%	-0.49%	Var.	-6.68%	-8.76%	-7.66%
Var. Pts.	-0.73	0.15	-0.34	Var. Pts.	-4.71	-6.89	-5.68

El IMCE continuó a la baja respecto a mayo de 2024, al retroceder -7.66%, a causa de una contracción de -6.68% en la situación actual y de -8.76% en la situación futura.



De acuerdo con los principales obstáculos que limitan el crecimiento económico, las condiciones de inseguridad en el país y la corrupción se posicionaron en el primer y segundo lugar, respectivamente, mientras que la incertidumbre jurídica descendió al cuarto lugar, para ser remplazada por la competencia desleal.



Diseño, metodología y cálculo elaborados por la Comisión de Análisis Económico del IMCP, con datos de la membresía de los Colegios de Contadores Públicos Federados al Instituto, y aportantes externos de información.

La fuerza de los acuerdos estratégicos y los pactos de los accionistas en las empresas familiares

C.P.C. Y M.I. JOSÉ MARIO RIZO RIVAS
 Socio Director de Salles Sainz Grant Thornton en Guadalajara
 mario.rizo@mx.gt.com

Lo que no se acuerda desde el principio, puede fracturarse cuando el camino se torna incierto. En las empresas familiares, los acuerdos de accionistas y estrategias bien pactadas son la clave para transformar una idea en un legado.

Los acuerdos estratégicos y los pactos o convenios de accionistas no son solo una formalidad legal, sino la base para evitar conflictos y garantizar un crecimiento armonioso.

En el mundo de los negocios, una de las mayores fortalezas y al mismo tiempo desafíos es la alianza entre socios. Y cuando se trata de empresas familiares, las dinámicas internas pueden ser aún más complejas. Si bien la familia es un pilar fundamental en muchas empresas exitosas, no es raro que estas sociedades fracasen debido a la falta de acuerdos estratégicos y de accionistas bien definidos desde el inicio. *No se trata de la falta de ideas, talento o clientes, sino de no tener claro el rumbo y cómo tomar decisiones clave a lo largo del camino.*

La trampa del entusiasmo inicial

En muchas empresas familiares, al principio todo parece fluir con facilidad. Existe una mezcla de entusiasmo, confianza mutua y el deseo de construir algo juntos. Sin embargo, este impulso inicial puede ocultar un problema subyacente: la falta de una estructura estratégica sólida. Los socios pueden estar tan enfocados en la operación diaria y en la búsqueda del éxito inmediato, que olvidan la importancia de

definir acuerdos claros sobre la visión, misión y valores de la empresa, así como las responsabilidades específicas de cada uno.

Esto no significa que los socios no tengan buenas intenciones. Al contrario, las empresas familiares suelen estar llenas de compromiso y deseo de que crezca el negocio. Pero cuando llega el momento de tomar decisiones críticas —como qué modelo de negocio seguir, qué mercado explorar, qué inversiones hacer o cómo distribuir las ganancias—, la falta de acuerdos estratégicos previos puede llevar a la parálisis o a decisiones contradictorias.

El caso común: socios, pero no estrategas

Imagina una empresa familiar donde uno de los socios se enfoca en la operación diaria: manejo de procesos, calidad, logística y control. El otro socio, con un perfil más comercial, se dedica a la expansión, posicionamiento de marca y generación de nuevos ingresos. Aunque ambos son excelentes en sus respectivas áreas, el negocio no prospera de manera coherente porque nunca se han sentado a definir cómo se alinearán en su visión y dirección.

Uno de los socios puede preferir reinvertir las utilidades para seguir creciendo, mientras que el otro puede querer distribuir las ganancias entre los accionistas. Uno puede centrarse en un nicho de mercado muy específico, mientras que el otro desea abrirse a una oferta más general, aprovechando todas las

oportunidades posibles. Estos desacuerdos, aunque aparentemente pequeños, pueden generar confusión, pérdida de foco y, en última instancia, estancamiento.

En una empresa familiar, este tipo de discordia no solo afecta la operación del negocio, sino que puede poner en riesgo la relación entre los miembros de la familia, lo que, a largo plazo, es más perjudicial que cualquier desacuerdo financiero.

La solución: definir estrategias y roles desde el principio

Para evitar estos problemas, es fundamental que las empresas familiares implementen acuerdos estratégicos y pactos de accionistas desde el inicio. Estos acuerdos no solo deben cubrir el modelo de negocio, los objetivos a corto y largo plazo, y los productos o servicios que ofrecerán, sino también las reglas sobre cómo tomar decisiones importantes en la propiedad, administración y gestión.

Definir la visión común. El primer paso es que los socios, en este caso los miembros de la familia, definan juntos una visión clara para el futuro de la empresa. Este ejercicio es esencial para garantizar que todos los miembros estén alineados en cuanto a la dirección que tomará la empresa, el tipo de cultura que quieren fomentar y cómo se verán a sí mismos en 5, 10 o 15 años.

Establecer roles y responsabilidades claras. Las empresas familiares suelen tener miembros con habilidades complementarias. Sin embargo, sin una estructura clara de responsabilidades, puede haber interferencia en las decisiones operativas y estratégicas. Es importante que cada miembro tenga claro qué decisiones son de su competencia y cuáles deben discutirse en conjunto.

Crear acuerdos de accionistas. El acuerdo de accionistas es el documento clave que regula cómo se manejan las decisiones importantes de la empresa. Este debe incluir cláusulas sobre:

- ¿Cómo se distribuyen las utilidades?
- ¿Qué sucede si uno de los socios desea vender su participación?
- ¿Cómo se toman las decisiones estratégicas importantes?
- ¿Qué pasa si hay desacuerdos entre los socios?

Estos acuerdos deben ser revisados y actualizados de manera periódica, especialmente en el contexto

de cambios familiares, como la entrada de nuevas generaciones o la salida de socios. Tener un acuerdo de accionistas por escrito ayuda a evitar malentendidos y proporciona claridad cuando surgen conflictos.

Establecer una gobernanza familiar. Una herramienta clave para las empresas familiares es crear una «gobernanza familiar», un espacio donde los miembros de la familia puedan discutir temas estratégicos sin mezclarlo con la operativa diaria. Un Consejo Familiar que se reúna periódicamente para revisar la dirección de la empresa y cómo se integran las nuevas generaciones es una excelente manera de asegurar la coherencia en las decisiones.

Planificación de la sucesión. La planificación de la sucesión es fundamental. ¿Cómo garantizar que el negocio siga adelante cuando la generación fundadora se retire? Tener un plan de sucesión claro es vital para asegurar la continuidad y evitar conflictos entre los miembros de la familia.

La revisión continua: un compromiso periódico

En el mundo empresarial, las circunstancias cambian rápidamente. Lo que funcionaba ayer puede no ser efectivo hoy. Por eso, los acuerdos estratégicos y los pactos de accionistas deben ser revisados y ajustados de forma periódica. La revisión continua permite alinear nuevamente las expectativas de todos los socios y evita que los desacuerdos se conviertan en conflictos que amenacen el negocio.

La importancia de pactar el futuro

Las empresas familiares necesitan más que solo ideas brillantes o una buena relación entre socios para prosperar. Lo que realmente garantiza su éxito a largo plazo es tener una estrategia compartida y un pacto de accionistas claro que se revise regularmente. Sin estos acuerdos, una empresa, por más prometedora que sea, está destinada a enfrentar obstáculos difíciles de superar.

Conclusión

El éxito de una empresa familiar no se mide solo por su crecimiento, sino por su capacidad para adaptarse a los cambios, resolver los conflictos y avanzar con una estrategia compartida. Si no se pacta el rumbo, el negocio puede perder el camino y la familia podría terminar desunida. La clave está en las conversaciones previas, las que definen el futuro de la empresa y la armonía familiar. ||

¿Vas a emprender con tu familia?

Cinco jugadas clave para construir una empresa familiar que sí gane el campeonato

1. Diseña el plan de juego

- Define la visión y misión
- Evalúa el contexto familiar y de mercado
- Establece metas realistas (corto, mediano y largo plazo)

2. Define los roles desde el vestidor

- Asigna responsabilidades claras
- Diferencia entre ser propietario y ser empleado
- Toma decisiones con base en habilidades, no parentescos

3. Establece reglas claras (y por escrito)

- Define cómo se toman decisiones
- Acuerda cómo se integran nuevos miembros
- Establece mecanismos para manejar conflictos

4. Evalúa el rendimiento del equipo

- Aplica evaluaciones objetivas
- Fomenta la retroalimentación constante
- Capacita a quien lo necesite y reconoce al que cumple

5. Juega pensando en el campeonato, no en el partido

- Diseña un plan de sucesión
- Asegura la continuidad del legado
- Entrena a la próxima generación desde hoy

Planear, jugar y ganar

José Mario Rizo Rivas





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Sistema vía Internet
PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA



Curso

Finanzas para no financieros

¡Toma las riendas de tu negocio!

CONTACTO: Lic. Belén Gil



www.imcp.edu.mx



bgil@imcp.org.mx



(55) 5267-6447